

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Transformando desde los muros: sistematización de la experiencia de intervención social en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad

María Camila Barajas Prada

Trabajo de Grado para optar el título de Trabajadora Social

Director

Roberto Díaz Suárez

Trabajador social

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2026

Dedicatoria

A todas las personas que me acompañaron en todo este proceso de aprendizaje, me apoyaron y me hicieron sentir orgullosa de la persona que soy hoy en día.

Agradecimientos

Extiendo infinita gratitud a mi madre, padre, hermano, tía Azucena y a mi pareja, quienes estuvieron conmigo a pesar de las dificultades, hoy día les debo este triunfo tan grande y significativo, el cual en diversas ocasiones vi imposible. Al colegio Instituto Santa Teresita y a la escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander. A la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga en donde me permitieron realizar las prácticas y convertirme en la profesional que soy. A aquellos profesores que impactaron en mi forma de pensar y vivir, pero, sobre todo, a mi director de trabajo de grado, gracias a su paciencia y esfuerzo pude construir este documento del cual hoy me siento muy orgullosa.

Tabla de contenido

1.	Descripción del problema	8
2.	Objeto de sistematización.....	12
3.	Objetivos	14
3.2.	Objetivos específicos.....	14
4.	Justificación.....	15
5.	Marco referencial	18
5.2.	Referente normativo.....	21
6.	Antecedentes	24
7.	Metodología	30
7.1.	Primer tiempo: La experiencia de intervención vivida	31
7.2.	Segundo tiempo: Delimitación del objeto, eje y plan de sistematización	32
7.3.	Tercer tiempo: Recuperación y ordenamiento del proceso vivido.....	33
7.4.	Cuarto tiempo: interpretación crítica y reflexiones de fondo.....	33
7.5.	Quinto tiempo: Aprendizaje y puntos de llegada.....	34
8.	Hallazgos.....	35
8.1.1.	La experiencia como proceso situado, no lineal y abierto	35
8.1.2.	El lugar de la practicante como sujeto parte de la experiencia	36
8.1.3.	Condiciones del ejercicio profesional en el contexto penitenciario	37
8.1.4.	Reconstrucción crítica de la experiencia.....	38
8.2.	Formulación del plan de sistematización: Decisiones metodológicas que orientaron el análisis 39	
8.3.	Tercer tiempo: Recuperación y ordenamiento del proceso vivido.....	41
8.3.1.	Reconstrucción del proceso vivido	42
8.3.2.	Identificación de hitos en la práctica preprofesional.....	45
8.3.3.	Ordenamiento y clasificación de la información.....	48
8.4.	Cuarto tiempo: interpretación crítica y reflexiones de fondo.....	49
8.4.1.	Tensiones estructurales del proceso de intervención	50
8.4.2.	Respuestas profesionales, ajustes y reflexividad.....	52
8.4.3.	Reflexiones ético-políticas desde la experiencia.....	55
8.4.4.	Lectura crítica desde el enfoque de derechos, el punitivismo y el modelo social de la discapacidad	63
8.5.	Quinto tiempo: Aprendizaje y puntos de llegada.....	67
8.5.1.	Conclusiones y aprendizajes de la sistematización	68

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

8.5.2.	Proyecciones y recomendaciones para la práctica profesional	71
8.5.3.	Comunicación y socialización de los aprendizajes	76
9.	Discusión.....	79
10.	Conclusiones	86
	Referencias bibliográficas	91

Resumen

Título: Transformando desde los muros: sistematización de la experiencia de intervención social en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bucaramanga con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad.

Autor: María Camila Barajas Prada

Palabras Clave: Práctica preprofesional, Personas Privadas de la Libertad (PPL), Discapacidad, Sistematización de experiencias.

Descripción: este informe presenta la sistematización de la experiencia de la práctica preprofesional II en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga (CPMSB) con el fin de analizar las barreras, aportes, facilitadores, lecciones aprendidas y aprendizajes, aportando a la discusión teórica y a la formación de futuros estudiantes de trabajo social interesados en el campo penitenciario.

De este modo, se adopta la propuesta metodológica de sistematización de experiencias de Jara, la cual se divide en 5 fases: experiencia de intervención vivida, delimitación del objeto, recuperación y ordenamiento del proceso vivido, interpretación crítica y reflexiones de fondo, por último, aprendizajes y puntos de llegada. Finalmente se desarrollan los hallazgos y conclusiones en torno a la reconstrucción de la experiencia, teniendo en cuenta el papel significativo del trabajador social.

Abstract

Title: Transforming from Within the Walls: Systematization of the Social Intervention Experience at the Bucaramanga Model Prison with Inmates with Disabilities

Author: María Camila Barajas Prada

Keywords: Pre-professional practice, Incarcerated Persons, Disability, Systematization of experiences.

Description: This report presents the systematization of the experience of the second pre-professional practice at the Bucaramanga Medium Security Prison (CPMSB) in order to analyze the barriers, contributions, facilitators, lessons learned, and insights gained, contributing to the theoretical discussion and the training of future social work students interested in the penitentiary field.

Thus, Jara's methodological proposal for systematizing experiences is adopted, which is divided into five phases: lived intervention experience, delimitation of the object, recovery and organization of the lived process, critical interpretation and in-depth reflections, and finally, lessons learned and key takeaways. Finally, the findings and conclusions regarding the reconstruction of the experience are developed, taking into account the significant role of the social worker.

1. Descripción del problema

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga, adscrita al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), es una institución encargada de garantizar la ejecución de las penas privativas de la libertad y de adelantar procesos de tratamiento penitenciario orientados a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), de conformidad con el marco normativo del sistema penal colombiano, este establecimiento alberga población bajo modalidades de reclusión intramural, distribuida en diferentes patios según criterios administrativos y disciplinarios, y cuenta con algunos espacios destinados a actividades laborales, educativas, de salud y recreación, los cuales permiten a los internos acceder a beneficios como la redención de pena por trabajo o buen comportamiento.

No obstante, dentro de esta población se encuentran grupos que presentan condiciones de especial vulnerabilidad, reconocidos normativamente como grupos en condición excepcional, entre los cuales se incluyen las personas en condición de discapacidad. La Sentencia T-107 de 2022 de la Corte Constitucional establece la obligación del Estado de adoptar medidas diferenciadas de protección para estas poblaciones, reconociendo que las condiciones propias del encierro profundizan desigualdades preexistentes y generan nuevas formas de exclusión, desde esta perspectiva, las PPL en condición de discapacidad requieren abordajes específicos que garanticen sus derechos fundamentales y su acceso efectivo a programas de atención, tratamiento y resocialización.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Dentro del contexto penitenciario, la discapacidad no se limita a una condición individual, sino que se configura como una experiencia social atravesada por barreras estructurales, institucionales y relacionales, diversos estudios desde el Trabajo Social y las ciencias sociales han señalado que las personas privadas de la libertad en condición de discapacidad enfrentan mayores niveles de discriminación, aislamiento y riesgo, debido a la insuficiencia de infraestructura accesible, la falta de recursos técnicos y humanos especializados, y la persistencia de prácticas institucionales poco sensibles a la diversidad funcional (Cifuentes, 2019; Naciones Unidas, 2018), limitaciones que no solo afectan su bienestar físico, sino también su salud mental, su autoestima y sus posibilidades reales de resocialización.

En la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bucaramanga, estas problemáticas se expresan de manera concreta en la ausencia de adecuaciones arquitectónicas – como rampas, baños accesibles, señalización adaptada o celdas adecuadas – y en la escasez de personal capacitado para atender las necesidades específicas de esta población, tales condiciones incrementan los riesgos para la integridad física de las PPL con discapacidad, especialmente en situaciones de emergencia, y profundizan su dependencia de terceros, lo que las expone a dinámicas de abuso, estigmatización y exclusión dentro del mismo establecimiento penitenciario.

Desde el enfoque del Trabajo Social estas situaciones constituyen escenarios de intervención complejos que demandan acciones profesionales orientadas a la defensa de los derechos humanos, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas (Netto, 2012), en este marco, la práctica preprofesional se

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

configura como un espacio privilegiado de aprendizaje situado, en el que el estudiantado articula saberes teóricos, éticos y metodológicos con realidades institucionales concretas, frecuentemente atravesadas por tensiones, limitaciones y contradicciones propias del sistema penitenciario (Cadeño & Santos, 2017).

Sin embargo, en el desarrollo de la práctica profesional de Trabajo Social con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga, se evidenció la ausencia de antecedentes sistematizados que orientaran la intervención profesional en este campo específico, la falta de lineamientos claros, de experiencias documentadas y de aprendizajes acumulados dificultó la toma de decisiones, el diseño de estrategias pertinentes y la comprensión integral de las dinámicas institucionales y poblacionales, obligando a la practicante a construir respuestas desde la experiencia directa, el ensayo reflexivo y la adaptación constante al contexto.

En este sentido, se considera que el problema central de este estudio no se reduce únicamente a las múltiples formas de vulnerabilidad que atraviesan las Personas Privadas de la Libertad (PPL) con discapacidad en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga, sino a la ausencia de sistematización de las experiencias de intervención social desarrolladas en el marco de la práctica profesional de Trabajo Social con esta población, pues dicha carencia impide recuperar, comprender y analizar críticamente los saberes, estrategias y aprendizajes generados a partir de la intervención concreta, lo que limita la construcción de conocimiento situado que pueda orientar futuras prácticas profesionales.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Desde el campo del Trabajo Social, la sistematización de experiencias es entendida como un proceso metodológico que articula reflexión, análisis y reconstrucción de la práctica profesional para producir conocimientos transferibles y críticos, pues entendiendo que la sistematización permite examinar la lógica del proceso vivido en la intervención, identificar factores que influyen en su desarrollo y generar aprendizajes significativos que fortalezcan tanto la disciplina como las acciones futuras se hace imperante considerarla como parte del proceso interventivo (Rodríguez y Pérez, 2024; Castañeda, 2015).

En este sentido, diversas investigaciones y propuestas académicas señalan que la sistematización constituye una vía fundamental para resignificar la práctica social como fuente de conocimiento, contribuyendo no sólo a la evaluación de la intervención profesional, sino también al desarrollo epistemológico de la disciplina desde las experiencias concretas de práctica (Bermúdez, 2025). Asimismo, La literatura también destaca que, en contextos de intervención con poblaciones vulnerables, la sistematización permite visibilizar y analizar críticamente las acciones implementadas, favoreciendo la articulación entre teoría y práctica profesional y fortaleciendo la formación ética y técnica de los trabajadores sociales (Esteban-Carbonell y Olmo-Vicén, 2021).

La ausencia de esta sistematización en la intervención con PPL con discapacidad repercute negativamente en la capacidad de la disciplina para generar evidencia contextualizada sobre lo que funciona en la práctica profesional, así como en la posibilidad de retroalimentar procesos formativos, mejorar estrategias de intervención y promover perspectivas innovadoras en contextos penitenciarios, además, sin el registro y análisis sistemático de experiencias, los aprendizajes generados por las practicantes y practicantes

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

permanecen invisibilizados, lo que limita la acumulación de conocimiento y dificulta la transferencia de saberes para intervenciones futuras.

En consecuencia, y desde una perspectiva ética, pedagógica y profesional, sistematizar la experiencia de intervención desarrollada durante la práctica profesional de Trabajo Social con PPL con discapacidad no constituye una actividad anecdótica o complementaria, sino una necesidad urgente para fortalecer los procesos de intervención y consolidar saberes que posibiliten una práctica más informada, crítica e inclusiva.

2. Objeto de sistematización

El objeto de esta sistematización es la experiencia de intervención social desarrollada durante la **Práctica Profesional II**, específicamente el proceso de implementación de la propuesta titulada **Esbozando realidades mediante estrategias lúdicas enfocadas en el autorreconocimiento y la autoestima colectiva**. Esta se llevó a cabo con Personas Privadas de la Libertad (PPL) con discapacidad en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga (CPMSB), durante el periodo comprendido entre [08/2024] y [11/2024] entendida como una práctica social situada, atravesada por condiciones institucionales, relacionales y profesionales.

En este sentido, este se sustenta en la necesidad epistemológica y metodológica de transformar la experiencia práctica en conocimiento profesionalizable, entendiendo como se ha venido mencionando que la sistematización de experiencias es una metodología cualitativa comprometida con la reconstrucción crítica de procesos vividos, que permite

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

identificar, interpretar y generar aprendizajes significativos a partir de las prácticas sociales concretas (Cordero & Torres, 2017).

Desde el campo del Trabajo Social, diversos autores señalan que la sistematización no solo funciona como un mecanismo de descripción, sino como una estrategia para producir conocimiento crítico y situado sobre las formas en que se lleva a cabo la intervención profesional, este proceso reflexivo posibilita la comprensión profunda de las decisiones, estrategias, tensiones y resultados implicados en una práctica, lo que a su vez fortalece la formación profesional, la evaluación de la intervención y la construcción de saberes que pueden ser útiles para otros contextos y profesionales (Goldar, 2021)

En particular, en contextos carcelarios donde los procesos de intervención social enfrentan desafíos estructurales, relacionales e institucionales, la sistematización se vuelve especialmente pertinente, además, la sistematización permite democratizar el conocimiento e incentivar el empoderamiento de los actores involucrados, ya que involucra la reconstrucción de experiencias desde las múltiples voces presentes en la intervención – incluyendo la del propio practicante y, potencialmente, las de las personas intervenidas – fomentando un saber situado, contextualizado y políticamente sensible (Goldar, 2021).

Finalmente, se considera que en el marco de la formación profesional en Trabajo Social, la sistematización es también una práctica pedagógica y epistemológica que conecta teoría, práctica e investigación, posicionando a la experiencia vivida como una fuente legítima de conocimiento para la disciplina, conexión que se considera clave en prácticas preprofesionales en contextos tan complejos como el penitenciario, donde las respuestas institucionales y las estrategias profesionales no siempre están documentadas ni

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

debidamente articuladas, lo que limita la acumulación de conocimiento y la posibilidad de proyección teórica (Carbonell, 2021)

En este sentido, el objeto de sistematización planteado no solo corresponde al análisis de una experiencia particular, sino que responde a una realidad metodológica y epistemológica de Trabajo Social para transformar experiencias específicas de intervención en conocimiento crítico, situado, transferible y útil para fortalecer tanto la acción profesional como la comprensión académica de la intervención en contextos penitenciarios.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Sistematizar el proceso de implementación de la propuesta de intervención en el marco de las practicas profesionales con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga para evidenciar los aprendizajes.

3.2. Objetivos específicos

Describir el proceso de implementación de la propuesta de intervención de las prácticas profesionales con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

Identificar los factores que influyeron en el desarrollo de la propuesta de intervención en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Reflexionar sobre los resultados y las implicaciones para la profesión de trabajo social en el marco de un contexto penitenciario en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad.

4. Justificación

La presente investigación se justifica desde dimensiones teóricas, metodológicas y académicas que confluyen en la necesidad de reconceptualizar la práctica profesional del Trabajo Social como una fuente legítima de producción de conocimiento situado y crítico, así la sistematización de experiencias, como enfoque de indagación, emerge en este marco no solo como una técnica metodológica, sino como un puente epistemológico que vincula la acción profesional con la reflexión crítica y la producción de saberes transferibles.

Desde una perspectiva epistemológica y de Trabajo Social, la sistematización de experiencias ha sido entendida como un proceso que permite generar conocimiento teórico a partir de la práctica viva y contextualizada, articulando lo que se hace con lo que se conoce. Tradicionalmente, la disciplina ha enfrentado tensiones entre el “hacer” y el “conocer”, pues la intervención cotidiana muchas veces se realiza sin un espacio formal de reflexión crítica que posibilite extraer sentidos, aprendizajes y fundamentos teóricos a partir de la experiencia práctica (Jara, 2011 citado en Rodríguez y Pérez, 2024), rompiendo de este modo la dicotomía entre acción y teoría, permitiendo que la práctica profesional contribuya directamente al desarrollo conceptual del Trabajo Social como disciplina.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Entendiendo la sistematización no como una narración simple de hechos sino como un ejercicio reflexivo que facilita la reconstrucción crítica de procesos, la identificación de sus componentes y la articulación de aprendizajes con implicaciones para la intervención profesional y la producción de saberes en contextos complejos (Echeverry-Velásquez & Prada-Dávila, 2021).

Metodológicamente, la sistematización de experiencias se enmarca dentro de los enfoques cualitativos de investigación social, orientados a comprender fenómenos desde los significados que les atribuyen quienes los viven y desarrollan (investigación cualitativa), este tipo de enfoque no parte de hipótesis a priori, sino que centra su atención en reconstruir el sentido de los procesos, acciones y relaciones en su contexto natural, lo que lo hace especialmente pertinente para analizar experiencias de intervención en ámbitos institucionales complejos como el penitenciario.

La sistematización, por tanto, constituye un instrumento metodológico idóneo para documentar y recuperar experiencias de intervención profesional, en tanto permite interpretar y analizar de manera crítica las acciones llevadas a cabo, relacionarlas con marcos conceptuales más amplios y generar conclusiones que trascienden la singularidad del caso para aportar aprendizajes con potencial de transferencia a otras prácticas profesionales (Rodríguez y Pérez, 2024).

Por su parte, en el ámbito académico este tipo de investigación responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de la disciplina para producir conocimiento basado en la práctica, consolidando así una tradición investigativa que vincule teoría y acción profesional, la sistematización, en este sentido, contribuye a democratizar el acceso al

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

conocimiento generado en contextos de intervención, permitiendo que las reflexiones y aprendizajes derivados de experiencias concretas se compartan, discutan y se integren en la formación profesional, la investigación y el ejercicio ético del Trabajo Social.

En el contexto específico del Trabajo Social en ámbitos penitenciarios, la producción de conocimiento sistematizado de las experiencias de intervención se vuelve crucial, ya que estos espacios presentan condiciones institucionales, relacionales y organizacionales altamente complejas que requieren respuestas profesionales sensibles, reflexivas y fundamentadas, de igual manera, Núñez (2022) citando a Matejkowski, Johnson y Severson (2014) señala que este campo de intervención demanda habilidades para la comprensión de dinámicas psicosociales, la estructuración de estrategias de apoyo a poblaciones vulnerables y la articulación de prácticas que consideren tanto la ejecución de la pena como la implementación derechos humanos y la resiliencia individual y colectiva.

Finalmente, la sistematización de experiencias de intervención con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad constituye una contribución significativa para la disciplina, en tanto posibilita la visibilización y el análisis crítico del desarrollo de prácticas profesionales concretas que de otro modo quedarían dispersas o no documentadas, además de fortalecer la reflexión pedagógica en el quehacer profesional, integrando de este modo saberes teóricos, técnicos y éticos, lo cual deriva en la generación de conocimiento transferible que pueda llegar a orientar intervenciones futuras en contextos similares.

5. Marco referencial

5.1. Referente teórico-conceptual

En el plano normativo-interpretativo, el enfoque de derechos humanos ubica la privación de libertad como una situación de especial vulnerabilidad jurídica y material, que activa obligaciones reforzadas del Estado en tanto garante exclusivo de la vida, la integridad y las condiciones de existencia de las personas bajo su custodia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2008) ha sido enfática en señalar que toda persona privada de libertad debe ser tratada humanamente y con respeto a su dignidad inherente, lo cual implica no solo la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes, sino también la adopción de medidas positivas orientadas a asegurar el goce efectivo de derechos en contextos de encierro.

Desde esta perspectiva, analizar una intervención con personas privadas de la libertad (PPL) supone comprender el establecimiento penitenciario no como un espacio neutral o meramente administrativo, sino como un escenario de producción y restricción de derechos, atravesado por relaciones de poder, lógicas disciplinarias y racionalidades de control, Foucault (1975) señaló que la cárcel opera como un dispositivo que normaliza, clasifica y jerarquiza cuerpos, produciendo sujetos administrables a través de regímenes de vigilancia, castigo y corrección, lectura que permite entender que las vulneraciones de derechos en prisión no son hechos excepcionales, sino efectos estructurales de un modelo punitivo que tiende a profundizar desigualdades preexistentes.

En la misma línea crítica, Wacquant (2004) advierte que el sistema penal contemporáneo cumple una función de gestión de la marginalidad social, concentrando en

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

las prisiones a poblaciones históricamente excluidas – personas pobres, racializadas, con trayectorias de precariedad social – y reforzando procesos de estigmatización y desprotección, desde América Latina, autores como Zaffaroni y Bailone (2013) y Daroqui (2016) han subrayado que la cárcel se configura como un espacio de violencia institucional normalizada, donde el derecho suele suspenderse en la práctica cotidiana, especialmente para quienes se encuentran en posiciones de mayor vulnerabilidad.

En este marco, el principio de igualdad y no discriminación adquiere una centralidad particular cuando la privación de libertad se cruza con la discapacidad. Las reglas institucionales aparentemente “iguales para todos” pueden generar impactos desiguales y desproporcionados en la vida intramural de las personas con discapacidad, reproduciendo formas de exclusión que permanecen invisibilizadas bajo una lógica de homogeneización del encierro, la CIDH (2008) prohíbe expresamente la discriminación por motivos de discapacidad y, al mismo tiempo, reconoce que la adopción de medidas específicas de protección no constituye un privilegio indebido, sino una condición necesaria para alcanzar la igualdad sustantiva.

Este enfoque resulta clave para fundamentar que la intervención con PPL con discapacidad no debe entenderse como un “beneficio” ni como una concesión discrecional del sistema penitenciario, sino como un conjunto de acciones de garantía, orientadas a equiparar oportunidades reales de acceso a derechos, servicios, programas y mecanismos institucionales, distinción que resulta fundamental en contextos carcelarios, donde las demandas de ajustes razonables suelen ser leídas como favores o excepciones, reforzando prácticas asistencialistas y discrecionales.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Ahora bien, para comprender la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos este trabajo se apoya en el modelo biopsicosocial de la discapacidad propuesto por George Engel, desplazando el centro del problema hacia tres tipos de factores integrados, encargados de entender y afrontar la discapacidad por medio de elementos biológicos y psicosociales, concibiendo la salud individual con el contexto social. Entrelazando la salud corporal, los pensamientos y las barreras que dependen del entorno en donde se encuentre la persona, como resultado, la coexistencia de estos tres factores se combina para así entender la complejidad de la discapacidad y promover la plena inclusión mediante la eliminación de barreras físicas.

En consonancia con este planteamiento, Engel (1977) señala que, al momento de concentrarse exclusivamente en la enfermedad, se perdía de vista al paciente y sus necesidades, por tanto, el modelo biopsicosocial surge como una respuesta a las dudas e inquietudes que dominaban el trascender del trastorno o discapacidad, rompiendo la dicotomía entre los parámetros tangibles e intangibles de la enfermedad.

En contextos penitenciarios, este enfoque adquiere un carácter particularmente exigente, dado que la persona privada de la libertad con discapacidad se ve doblemente vulnerada, afectando de manera directa los factores biológicos, psicológicos y sociales, interactuando con barreras, las cuales se enfrentan a la complejidad de su enfermedad. Diversas investigaciones han mostrado que las personas con discapacidad en prisión enfrentan mayores riesgos de aislamiento, negligencia médica, incomunicación y sanciones disciplinarias inadecuadas, especialmente en el caso de discapacidades psicosociales o cognitivas (WHO & UNODC, 2014; Quinn y Arstein-Kerslake, 2012).

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Desde esta perspectiva, la sistematización de la experiencia de intervención se apoya en estos factores como criterios analíticos para interpretar la práctica profesional: qué barreras institucionales se identificaron, qué ajustes razonables se gestionaron o se negaron, qué tensiones emergieron entre la lógica de seguridad y la garantía de derechos, y qué aprendizajes se derivan para el Trabajo Social como disciplina comprometida con la defensa de los derechos y la dignidad humana en contextos de encierro.

5.2. Referente normativo

Tabla 1.

Normas internacionales adoptadas por Colombia

Norma/Tratado	Alcance normativo
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) – ONU 2006, aprobada en Colombia por medio de la Ley 1346 de 2009	Reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, prohíbe toda discriminación por motivo de discapacidad, e impone obligaciones a los Estados para asegurar la igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la vida, incluyendo acceso a justicia, salud y condiciones dignas de existencia.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – OEA 1999, aprobada por Ley 762 de 2002	Establece que las personas con discapacidad no deben ser discriminadas y que los Estados deben adoptar medidas legislativas, sociales y educativas para eliminar barreras y asegurar su plena integración.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Reglas Nelson Mandela (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos) – ONU 2015 (<i>no es ley formal, esta constituye un estándar internacional de derechos humanos en contexto penitenciario</i>)	Ordena que los sistemas penitenciarios deben proporcionar accesibilidad, ajustes razonables y condiciones que permitan la participación plena de las personas con discapacidad en la vida en prisión; prohíbe medidas como el aislamiento cuando puedan causar daño adicional por razones de discapacidad. (<i>Norma internacional estandarizada</i>)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 2.

Normativa nacional

Norma/Ley/Decreto	Alcance normativo
Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad)	Establece mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y dicta disposiciones para eliminar la discriminación.
Ley 762 de 2002	Aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
Ley 1346 de 2009	Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, incorporándola al ordenamiento jurídico colombiano y, por ende, vinculándola con el bloque de constitucionalidad.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mediante acciones afirmativas, inclusión, accesibilidad y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación.
Ley 1752 de 2015	Modifica la Ley 1482 de 2011, sancionando penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Ley 1996 de 2019	Establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal plena de las personas con discapacidad mayores de edad, en concordancia con la CDPD, y reconoce apoyos necesarios para su ejercicio.
Ley 2297 de 2023	Establece medidas para garantizar el acceso a servicios de cuidador o asistencia personal para personas con discapacidad, con enfoque de derechos humanos y autonomía.

Es importante resaltar que además de las leyes mencionadas previamente, el ordenamiento colombiano contempla otras normas y decretos (por ejemplo, Ley 909 de 2004, Ley 982 de 2005, Ley 1145 de 2007) que contribuyen a construir un marco integral de protección de derechos para las personas con discapacidad en distintos ámbitos de la vida social y jurídica.

Tabla 3.

Normas y jurisprudencia relacionadas

Norma	Alcance normativo
Sentencia T-107 de 2022 (Corte Constitucional de Colombia)	Establece que la alimentación de las personas privadas de la libertad debe garantizarse de forma igualitaria, sin discriminación por discapacidad, raza, sexo, edad, religión u otros motivos. <i>(Relevante como precedente de igualdad en contexto intramural)</i>

6. Antecedentes

En las últimas décadas, el campo de la discapacidad ha experimentado un tránsito desde el modelo médico–rehabilitador hacia el modelo social y de derechos humanos, consolidado normativamente en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Este giro implica comprender la discapacidad como el resultado de la interacción entre diversidades corporales/psicosociales y barreras socioinstitucionales, y no como un déficit individual a corregir. En el ámbito penitenciario latinoamericano, este cambio de paradigma tensiona fuertemente las lógicas tradicionales de control, castigo y “tratamiento” que han regido históricamente la gestión de la población privada de libertad, en especial de quienes presentan discapacidades psicosociales o padecimientos mentales (Tamariz, et al., 2022; Poblet, 2023; Faraone, 2015; Figueroa, 2018).

La literatura latinoamericana muestra que las personas con discapacidad enfrentan múltiples formas de discriminación acumulada cuando se encuentran privadas de libertad: por su condición de discapacidad, por su posición de clase, por cuestiones de género y por la propia criminalización que conlleva el encierro (Tamariz, et al., 2022; Pérez, 2016; Figueroa, 2018). Desde una perspectiva crítica del trabajo social, Pérez (2016) señala que la discapacidad en reclusión no puede ser abordada como un “problema sectorial” aislado, ya que ello corre el riesgo de reproducir políticas hiperfocalizadas y tutelantes que fragmentan a los sujetos y refuerzan identidades estigmatizadas, en esta línea, se subraya la necesidad de inscribir la intervención con personas con discapacidad en prisión en una crítica más amplia al Estado asistencial y a las políticas de gestión de la pobreza y la desviación.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

En el ámbito jurídico latinoamericano, diversos estudios evidencian que las personas privadas de la libertad con discapacidad enfrentan condiciones de alta vulnerabilidad y graves barreras para el ejercicio de sus derechos, pese a la existencia de marcos normativos que los reconocen formalmente. En el caso peruano, se señala la persistente falta de accesibilidad y la escasa implementación de ajustes razonables dentro del sistema penitenciario, así como las limitaciones de los enfoques resocializadores tradicionales para responder a esta problemática, lo que ha llevado a proponer una reorientación de la política penitenciaria hacia el trato humano de la vulnerabilidad y la creación de dispositivos institucionales específicos que fortalezcan la garantía de derechos (Seminario-Hurtado y Avellaneda-Vásquez, 2024). Por su parte, en Chile se ha documentado la situación de las personas con discapacidad psicosocial y problemas de salud mental en prisión, destacando la influencia de estigmas de peligrosidad que favorecen su sobrerrepresentación e invisibilización, así como la necesidad de incorporar ajustes razonables, apoyos y atención en salud acordes con los estándares del sistema internacional de derechos humanos durante el cumplimiento de la pena (Figueroa, 2018).

Una parte significativa de la producción académica que aborda la intersección entre discapacidad y prisión se concentra en el campo de la salud mental, particularmente en situaciones de inimputabilidad y medidas de seguridad. En Argentina, se destacan experiencias institucionales surgidas en el marco de las políticas de desinstitutionalización psiquiátrica, como el Programa de Salud Mental para Personas Detenidas o Bajo Medidas de Seguridad en la provincia de Santa Fe, que incorpora equipos interdisciplinarios — incluido el trabajo social— con lógicas de intervención centradas en derechos y tratamiento comunitario, aun cuando operan al interior de un espacio históricamente regido por la

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

lógica punitiva (Faraone, 2015). En esta misma línea, diversos estudios analizan el Programa Interministerial de Salud Mental Argentino (PRISMA) como una respuesta estatal a graves vulneraciones de derechos en el ámbito penitenciario, destacando el rol de los equipos interdisciplinarios en la problematización de las lógicas carcelarias, el cuestionamiento del uso de la salud mental como tecnología de control y la articulación entre el campo penal y la Ley Nacional de Salud Mental (Poblet, 2023). De manera complementaria, estas investigaciones incorporan una perspectiva de género al analizar las tensiones entre salud mental, encierro y derechos humanos en contextos penitenciarios, subrayando los desafíos éticos, políticos y subjetivos que enfrenta el trabajo social en escenarios atravesados por dispositivos de seguridad y castigo (López, Vidal y Rendesky, 2022).

Desde México, algunos estudios incorporan de manera explícita la discapacidad psicosocial en el análisis del encierro femenino desde el campo del trabajo social, cuestionando los enfoques médico-rehabilitadores y adscribiéndose al modelo social y de derechos humanos. En particular, se problematiza la histórica estigmatización y criminalización de la discapacidad psicosocial en mujeres privadas de la libertad, mostrando cómo el encierro opera como una respuesta institucional que produce una doble penalización – por el delito y por la condición de discapacidad – atravesada por desigualdades de género (Tamariz, et al., 2022). Aunque estos trabajos no describen dispositivos de intervención específicos, ofrecen un posicionamiento crítico relevante para pensar prácticas profesionales con enfoque interseccional en contextos penitenciarios.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

De manera complementaria, otras investigaciones analizan las experiencias de mujeres privadas de la libertad en relación con el acceso a la salud, evidenciando cómo la combinación de pobreza, género, delito y precariedad de los servicios médicos genera situaciones de alta vulnerabilidad, y aportan herramientas metodológicas – como el uso de historias de vida y la reflexión crítica sobre la praxis del trabajo social – transferibles a futuras sistematizaciones sobre discapacidad y prisión (Montaño, et al., 2024).

Más allá del abordaje específico de la discapacidad, diversos estudios analizan la configuración del trabajo social en unidades penitenciarias, aportando elementos clave para comprender el marco desde el cual pueden diseñarse intervenciones diferenciadas con personas privadas de la libertad. En particular, se examinan las estrategias de intervención profesional, los márgenes de autonomía, la incorporación —o ausencia— del enfoque de derechos humanos y las tensiones permanentes con las lógicas punitivas del sistema penitenciario, ofreciendo una sistematización amplia del rol del trabajo social en prisión que constituye un sustrato indispensable para pensar prácticas específicas dirigidas a subpoblaciones como las personas con discapacidad (Almada y Pereira, 2025).

De manera complementaria, otros trabajos abordan la fase de egreso y reinserción social, proponiendo modelos de intervención estructurados en etapas y reconociendo al trabajo social como articulador entre la institución penitenciaria y la comunidad, lo cual aporta referentes programáticos útiles para proyectar la continuidad de cuidados y apoyos postpenitenciarios en el caso de personas con discapacidad, aun cuando esta condición no sea abordada de forma explícita (Chamba, 2018).

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

En conjunto, la literatura revisada evidencia un desarrollo significativo de marcos teórico-críticos y normativos que abordan la relación entre discapacidad – especialmente psicosocial – y reclusión, con aportes provenientes del trabajo social, el derecho y el campo de los derechos humanos (Tamariz, et al., 2022; Pérez, 2016; Seminario-Hurtado y Avellaneda-Vásquez, 2024; Figueroa, 2018). Asimismo, se han documentado experiencias relevantes de dispositivos de salud mental en contextos de encierro, particularmente en Argentina, donde el trabajo social forma parte de equipos interdisciplinarios que buscan tensionar las lógicas penitenciarias tradicionales y promover enfoques orientados a la desinstitucionalización, el trato humano y la garantía de derechos (Poblet, 2023; Faraone, 2015; López, Vidal y Rendesky, 2022). De manera complementaria, existen sistematizaciones e investigaciones cualitativas centradas en la intervención del trabajo social en prisiones —ya sea en unidades penales, en el abordaje de la salud de mujeres privadas de la libertad o en procesos de egreso y reinserción— que ofrecen descripciones densas de prácticas profesionales, dilemas ético-políticos y estrategias de articulación institucional (Almada y Pereira, 2025; Montaña, et al., 2024; Chamba, 2018).

No obstante, la evidencia disponible también pone de manifiesto importantes vacíos para el campo específico de este estudio, en primer lugar, no se han identificado sistematizaciones robustas que describan de manera detallada experiencias de trabajo social penitenciario dirigidas explícitamente a personas con discapacidad en sentido amplio – incluyendo discapacidades psicosociales, intelectuales, sensoriales y motrices – en el contexto latinoamericano.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

En segundo lugar, gran parte de la producción se concentra en el abordaje del padecimiento mental desde la lógica penal, lo cual se aproxima a la discapacidad psicosocial, pero rara vez incorpora de forma explícita el lenguaje, los principios y las obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (Poblet, 2023; Faraone, 2015; López, Vidal y Rendesky, 2022; Figueroa, 2018). Finalmente, si bien los análisis de género y las metodologías de sistematización de experiencias aparecen con fuerza en algunos trabajos, estos enfoques se presentan aún de manera fragmentaria, particularmente vinculados a mujeres privadas de la libertad y salud, más que a la discapacidad en sentido estricto (Tamariz, et al., 2022; López, Vidal y Rendesky, 2022; Montaña, et al., 2024).

Estos antecedentes permiten situar el presente estudio en un campo en construcción, donde confluyen el giro hacia el modelo social de la discapacidad, la progresiva consolidación de los enfoques de derechos humanos en el ámbito penitenciario y el desarrollo de metodologías cualitativas y reflexivas propias de la sistematización de experiencias en trabajo social, pues precisamente, la escasez de investigaciones que articulen de forma sistemática trabajo social, prisión y discapacidad abre un espacio relevante para la producción de conocimiento situado, orientado a documentar y analizar críticamente las prácticas profesionales con personas con discapacidad en contextos de encierro, contribuyendo tanto al debate académico como al fortalecimiento de la intervención profesional.

7. Metodología

La sistematización de experiencias se asume en este trabajo como un enfoque de producción de conocimiento desde la práctica profesional, orientado a comprender críticamente un proceso de intervención en un contexto específico y recuperar aprendizajes para futuros escenarios. En esta perspectiva, Jara (2011) plantea que sistematizar implica interpretar críticamente una experiencia mediante su ordenamiento y reconstrucción, para develar la lógica del proceso, los factores que intervinieron y sus relaciones, evitando que el ejercicio quede reducido a una descripción cronológica de actividades, de este modo, la sistematización resulta pertinente para las prácticas preprofesionales en contextos penitenciarios porque permite articular lo realizado (acciones, estrategias y productos) con las condiciones institucionales y relacionales que incidieron en los resultados, así como con los sentidos construidos por quienes participaron.

Para el desarrollo del presente estudio se adopta la propuesta metodológica de sistematización de experiencias de Jara (2018), ampliamente reconocida en América Latina como una estrategia crítica de producción de conocimiento desde la práctica social, considerando que esta perspectiva metodológica resulta pertinente para el Trabajo Social en contextos penitenciarios, en tanto reconoce que la intervención profesional se desarrolla en escenarios atravesados por relaciones de poder, tensiones institucionales y marcos normativos restrictivos, y que los saberes producidos en la práctica constituyen una fuente legítima de conocimiento, en coherencia con ello, se asume que la sistematización no separa teoría y práctica, sino que las articula dialécticamente a partir de la experiencia vivida.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

La investigación se estructura a partir de la estrategia de los “Cinco Tiempos” propuesta por Jara (2018), la cual orienta el proceso de recuperación, análisis e interpretación crítica de la experiencia de intervención desarrollada en la Cárcel Modelo de Bucaramanga (INPEC) con Personas Privadas de la Libertad en situación excepcional de discapacidad, específicamente en los patios tres (3) y ocho (8).

7.1. Primer tiempo: La experiencia de intervención vivida

El punto de partida de la sistematización lo constituye la experiencia de implementación de una propuesta de intervención en el marco de las prácticas profesionales de Trabajo Social con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad, esta experiencia es entendida como una práctica social situada, condicionada por el régimen penitenciario, las dinámicas institucionales del INPEC y las características específicas de la población intervenida.

Siguiendo a Jara (2018), no es posible sistematizar aquello que no se ha vivido; por ello, este primer tiempo reconoce la intervención como la base empírico del proceso analítico, aquí la experiencia se asume no solo como un conjunto de acciones técnicas, sino como un proceso relacional, ético y político, en el que desde el papel como practicante de Trabajo Social se participa activamente como sujeto reflexivo, inmerso en un campo de tensiones entre la lógica punitiva del encierro y el enfoque de derechos humanos.

7.2. Segundo tiempo: Delimitación del objeto, eje y plan de sistematización

Este momento corresponde a la formulación del plan de sistematización, a partir de las preguntas orientadoras propuestas por Jara (2018), en coherencia con los objetivos del estudio, se define como objeto de sistematización la experiencia vivida durante el proceso de implementación de la propuesta de intervención en las prácticas profesionales de Trabajo Social con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga

Tabla 4.

Plan de sistematización de la experiencia

Objeto de sistematización	La experiencia de implementación de la propuesta de intervención en las prácticas profesionales de Trabajo Social con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad en la Cárcel Modelo de Bucaramanga (INPEC).
Eje de sistematización	¿De qué manera las barreras institucionales y las estrategias de intervención profesional configuraron aprendizajes significativos en el abordaje de las PPL con discapacidad en la CPMSB?
Contexto	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, CPMSBUC. Patios tres (3) y ocho (8).
Fuentes de información	Diarios de campo, informes de práctica I y II, reflexiones personales posteriores y documentos institucionales pertinentes.
Plan de procedimiento	Recuperación de la experiencia, organización de la información, análisis crítico e interpretación de

aprendizajes, siguiendo los cinco tiempos propuestos por Jara (2018).

7.3. Tercer tiempo: Recuperación y ordenamiento del proceso vivido

En este tiempo se realiza la reconstrucción sistemática y cronológica del proceso de intervención, identificando los principales hitos, acciones desarrolladas, decisiones profesionales y situaciones significativas que marcaron la experiencia, la recuperación se apoya fundamentalmente en los diarios de campo, los informes de práctica y las reflexiones personales elaboradas posterior al proceso.

Para organizar la información se emplearán matrices analíticas y esquemas cronológicos que permitan clasificar los acontecimientos según categorías emergentes, tales como: características de la población en situación de discapacidad, barreras institucionales, estrategias de intervención, interacciones con funcionarios y PPL, y condiciones facilitadoras u obstaculizadoras del proceso, tal como señala Jara (2018), este momento tiene un carácter predominantemente descriptivo y busca objetivar la experiencia antes de avanzar hacia su interpretación.

7.4. Cuarto tiempo: interpretación crítica y reflexiones de fondo

Este tiempo constituye el núcleo analítico de la sistematización. A partir de la información organizada, se desarrollará una interpretación crítica de la experiencia, orientada a comprender las relaciones entre los factores institucionales, profesionales y contextuales que incidieron en la intervención con PPL en situación de discapacidad.

La reflexión se apoyará en una triangulación entre:

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

- a) los registros de la práctica (diarios, informes y reflexiones),
- b) los marcos teóricos y normativos abordados en el estudio (enfoque de derechos humanos, modelo social de la discapacidad, Trabajo Social crítico, normativa penitenciaria), y
- c) los aprendizajes construidos desde la experiencia profesional.

Para el análisis y organización de la información se prevé el uso del software Atlas.ti, herramienta de análisis cualitativo que permitirá codificar los registros, agrupar categorías y establecer relaciones entre conceptos, facilitando la construcción de redes semánticas, en este sentido, se destaca que el uso de este software no sustituye el ejercicio reflexivo, sino que lo fortalece al ofrecer una estructura sistemática, transparente y rigurosa para el análisis de la experiencia, en coherencia con la lógica de la sistematización propuesta por Jara (2018).

7.5. Quinto tiempo: Aprendizaje y puntos de llegada

Finalmente, se formularán los aprendizajes centrales, conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de sistematización, dentro de este apartado se identificarán aquellos elementos de la experiencia que resultan transferibles a otros contextos penitenciarios, así como aquellos que dependen de las particularidades institucionales de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

Asimismo, se presentarán aportes específicos para el Trabajo Social en contextos penitenciarios con población en situación de discapacidad, orientados a fortalecer futuras prácticas profesionales y procesos de intervención profesional, los resultados se

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

comunicarán mediante un informe académico de sistematización, con el propósito de que los aprendizajes construidos trasciendan la experiencia individual y contribuyan a la producción de conocimiento situado en el campo del Trabajo Social.

8. Hallazgos

8.1. Primer tiempo: La experiencia de intervención vivida

De acuerdo con Jara (2018), toda sistematización de experiencias debe partir necesariamente de la experiencia vivida, entendida no como un simple conjunto de actividades ejecutadas, sino como un proceso social desarrollado en el tiempo, atravesado por decisiones, relaciones, emociones y condiciones contextuales concretas, en este sentido, el autor sostiene que “no se puede sistematizar algo que no se ha experimentado”, enfatizando que la experiencia constituye una base indispensable para cualquier proceso de interpretación crítica.

Así, el análisis del primer tiempo de la sistematización permitió identificar una serie de hallazgos que no remiten únicamente a los resultados técnicos de la intervención, sino a comprensiones críticas sobre la experiencia vivida, el lugar de la practicante como sujeto implicado, las condiciones reales del ejercicio profesional y el papel de los registros en la construcción de conocimiento.

8.1.1. La experiencia como proceso situado, no lineal y abierto

En primer lugar, se señala que la sistematización de la experiencia de intervención no puede ser comprendida como un proceso lineal ni cerrado – a diferencia de lo que suelen ser los proyectos o planes de intervención en los documentos formales – en este sentido, la

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

práctica preprofesional en la Cárcel Modelo de Bucaramanga se configura como un proceso situado, atravesado por interrupciones, restricciones operativas y ajustes constantes, propios del régimen penitenciario, tal como advierte Jara (2018), las experiencias sociales no se desarrollan de manera ordenada ni previsible, y su “conclusión” es siempre relativa, ya que aun cuando un proyecto formal finaliza, la experiencia que este impulsó puede continuar y transformarse en el tiempo.

Además, es pertinente resaltar que los registros evidencian que la experiencia no avanzó de acuerdo con una secuencia previamente establecida, sino que estuvo marcada por la contingencia, la redefinición permanente de prioridades y la adaptación a condiciones institucionales cambiantes, de modo que, la noción de “cierre” de la experiencia resulta relativa, ya que si bien el período formal de la práctica concluyó, las situaciones abordadas y las problemáticas identificadas continuaron abiertas, razón por la cual el presente hallazgo intenta cuestionar las concepciones instrumentales de la intervención profesional y refuerza la idea de la práctica como un proceso inacabado, particularmente en contextos de privación de la libertad.

8.1.2. El lugar de la practicante como sujeto parte de la experiencia

Uno de los aspectos más importantes se relaciona con el posicionamiento de la practicante de Trabajo Social como sujeto participante y reflexivo del proceso, de modo que, la experiencia se vivió desde dentro, lo cual permitió acceder a tensiones, dilemas y contradicciones que no suelen quedar registrados en los informes institucionales, así, la participación directa en la intervención posibilitó una comprensión situada del contexto penitenciario.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Asimismo, la implicación emocional y ética, lejos de constituir un obstáculo para el análisis, se reveló como una fuente de reflexión crítica sobre las condiciones de intervención con Personas Privadas de la Libertad en situación excepcional de discapacidad, reafirmando de este modo la propuesta de Jara (2018) en cuanto a que la sistematización solo es posible cuando quienes vivieron la experiencia asumen un rol protagónico en su interpretación.

8.1.3. Condiciones del ejercicio profesional en el contexto penitenciario

Durante este primer tiempo se identificó que el ejercicio del Trabajo Social en el contexto penitenciario se desarrolla bajo condiciones estructurales de alta restricción, las cuales limitan significativamente la posibilidad de una intervención integral con enfoque de derechos humanos, la experiencia evidenció que muchas de las acciones profesionales se realizan en un marco de gestión necesaria, donde las decisiones están condicionadas por la seguridad, la normativa institucional y la disponibilidad de recursos, situación que concuerda con lo señalado por Jara (2018) quien sostiene que toda experiencia transcurre en un entramado de factores institucionales, organizativos y relacionales que deben ser considerados como parte constitutiva del proceso a sistematizar, y no como elementos externos o secundarios.

Situación que se intensifica en el caso de las Personas Privadas de la Libertad en situación de discapacidad, cuyas necesidades específicas suelen ser tratadas como excepciones más que como derechos garantizados, dando cuenta de una brecha persistente entre los discursos normativos sobre atención diferencial y las prácticas cotidianas al

interior del establecimiento penitenciario, lo cual incide directamente en los alcances reales de la intervención profesional.

8.1.4. Reconstrucción crítica de la experiencia

En el marco del primer tiempo se hace imprescindible señalar el papel central que cumplieron los registros de la experiencia en la reconstrucción y análisis del proceso vivido, así, los diarios de campo, informes de práctica y reflexiones personales posteriores permitieron documentar situaciones, decisiones y tensiones que por lo general no quedan consignadas en los informes institucionales y que suelen perderse en el desarrollo de las actividades diarias, brindando así la posibilidad de construir conocimiento desde el Trabajo Social a partir de dinámicas poco documentadas en el ámbito penitenciario y de intervención.

El contraste entre los distintos tipos de registros evidenció diferencias significativas entre la experiencia cotidiana y los documentos institucionales a presentar, reforzando la necesidad de contar con fuentes que permitan una sistematización amplia desde las diversas perspectivas que se desarrollan en el contexto, asimismo, la elaboración de reflexiones posteriores permitió profundizar en aspectos que, en el momento de la intervención, no habían sido plenamente elaborados, confirmando que la memoria, si bien es un recurso complementario, resulta insuficiente sin el respaldo de registros documentados, pues como lo menciona Jara (2018) la memoria, por sí sola, resulta insuficiente para reconstruir críticamente una experiencia, ya que es selectiva y tiende a privilegiar ciertos hechos en detrimento de otros, subrayando la importancia de los registros como condición indispensable para tomar distancia crítica de la experiencia y producir conocimiento desde

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

la práctica, contando también con registros elaborados “al calor de las circunstancias”, que documenten lo ocurrido conforme se va desarrollando la experiencia.

8.2. Formulación del plan de sistematización: Decisiones metodológicas que orientaron el análisis

El segundo tiempo de la sistematización, orientado a la formulación del plan produjo una serie de resultados de carácter metodológico y analítico que condicionaron el desarrollo del proceso de sistematización y la naturaleza de los resultados obtenidos, en coherencia con la propuesta de Jara (2018), este momento no se concibió como una etapa meramente técnica, sino como un espacio de toma de decisiones reflexivas que definen el conocimiento qué se busca producir, desde dónde y con qué límites.

En este sentido, durante este momento de reflexión se resalta la necesidad de delimitar la experiencia a sistematizar en términos temporales y espaciales, tal como plantea Jara (2018), toda experiencia social es inherentemente compleja y extensa, por lo que intentar abarcarla en su totalidad puede conducir a una pérdida de profundidad reflexiva, en este sentido, la delimitación no respondió a un criterio de simplificación, sino a una decisión analítica orientada a favorecer una lectura crítica más rigurosa.

Este resultado permitió reconocer que la experiencia de intervención no posee un cierre claro ni un desarrollo lineal, sino que se inscribe en un proceso abierto, condicionado por el contexto penitenciario, la delimitación operó, entonces, como una condición de posibilidad para el análisis, evitando una reconstrucción descriptiva excesiva y favoreciendo la identificación de sentidos relevantes para el objetivo de la sistematización, siendo esta decisión coherente con lo señalado por el autor cuando advierte que no es

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

necesario sistematizar “toda” la experiencia, sino aquel tramo que resulta significativo para los propósitos del análisis.

En lo que respecta a formulación del eje de sistematización, se parte del entendiendo de que esta es una decisión que excede lo metodológico y adquiere un carácter analítico y político, en consecuencia, Jara (2018) señala que el eje cumple la función de “columna vertebral” del proceso de sistematización, en tanto permite concentrar la mirada en aquellos aspectos que atraviesan de manera estructural la experiencia, evitando la dispersión en múltiples elementos secundarios.

En este caso, definir el eje en torno a los aprendizajes, tensiones y aportes del proceso de intervención implicó asumir una lectura crítica de la experiencia, desplazando el énfasis desde la descripción de actividades hacia la comprensión de las relaciones, contradicciones y sentidos producidos en la práctica profesional, este resultado permitió orientar el análisis hacia las tensiones entre enfoque de derechos humanos, discapacidad y régimen penitenciario, configurando un marco interpretativo coherente con el Trabajo Social crítico y con la perspectiva de sistematización como producción de conocimiento situado.

Desde una perspectiva metodológica más amplia, esta función del eje coincide con lo planteado por autores del análisis cualitativo como Flick (2015), quien señala que toda investigación interpretativa requiere un foco analítico claro que permita seleccionar, organizar y jerarquizar la información empírica, evitando lecturas fragmentadas o acumulativas de los datos.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Ahora bien, la identificación y valoración de las fuentes de información disponibles fue una labor importante, en consonancia con Jara (2018), el análisis evidenció que no todos los registros poseen el mismo potencial analítico, y que el tipo de fuente condiciona el tipo de conocimiento que puede producirse a partir de ella. En este sentido, los diarios de campo y las reflexiones personales posteriores permitieron acceder a dimensiones subjetivas, relacionales y éticas de la experiencia que no se encuentran registradas en los documentos institucionales formales.

Este resultado reafirma lo planteado por Jara respecto a la insuficiencia de la memoria como único recurso y a la necesidad de contar con registros elaborados “al calor de las circunstancias” para reconstruir críticamente la experiencia, asimismo, pone en evidencia las limitaciones de los registros institucionales para dar cuenta de las tensiones cotidianas y de las condiciones reales de la intervención profesional en contextos de encierro. Este hallazgo dialoga también con Morgan (1993), citada por Jara, quien subraya la importancia de sistemas de información que no solo sirvan para el control o la evaluación, sino para alimentar procesos reflexivos como la sistematización, permitiendo una lectura más integral de las prácticas sociales

8.3. Tercer tiempo: Recuperación y ordenamiento del proceso vivido

De acuerdo con la propuesta metodológica de sistematización de experiencias desarrollada por Jara (2018), el tercer tiempo corresponde a la recuperación y ordenamiento del proceso vivido, entendido como un momento clave para objetivar la experiencia y reconstruirla como un trayecto social e histórico, este tiempo cumple una función fundamental dentro de la sistematización, en tanto permite tomar distancia de la vivencia

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

inmediata y sentar las bases para una interpretación crítica posterior, evitando que el análisis se sustente únicamente en la memoria o en percepciones retrospectivas.

Jara (2018) advierte que este momento debe tener un carácter predominantemente descriptivo y narrativo, orientado a reconstruir lo ocurrido a partir de los registros disponibles, sin adelantar explicaciones causales ni juicios analíticos, en este sentido, la recuperación del proceso vivido no busca responder aún al porqué de los acontecimientos, sino reconstruir el cómo se desarrolló la experiencia, reconociéndola como un proceso situado, atravesado por condiciones institucionales, temporales y relacionales específicas.

Es así como este tercer tiempo se desarrolló a partir del análisis sistemático de los diarios de campo, las notas reflexivas y los informes elaborados durante las prácticas preprofesionales, los cuales constituyen registros producidos “al calor de las circunstancias” (Jara, 2018), y permitieron reconstruir el recorrido de la intervención de manera rigurosa y documentada.

8.3.1. Reconstrucción del proceso vivido

La reconstrucción del proceso vivido permitió identificar la experiencia de intervención como un trayecto que se desplegó en el tiempo, con momentos diferenciados y cambios progresivos en el enfoque, las acciones desarrolladas y las condiciones institucionales que enmarcaron la práctica, siguiendo a Jara (2018), este ejercicio de reconstrucción no se limitó a una enumeración de actividades, sino que buscó dar cuenta del proceso como totalidad, recuperando los principales acontecimientos y dinámicas que marcaron su desarrollo.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Asimismo, tal como plantea Torres (1989), la reconstrucción histórica de una experiencia implica un ejercicio de memoria consciente, sustentado en registros, que posibilita un diálogo intersubjetivo entre lo vivido y lo narrado. Este ejercicio permite ampliar la mirada sobre la experiencia y reconocer aspectos que, durante el desarrollo del proceso, pudieron pasar inadvertidos o naturalizarse.

A partir de este ejercicio, fue posible identificar distintas etapas en el desarrollo de la intervención:

Etapa 1. Inicio de la práctica y reconocimiento institucional (febrero – finales de marzo 2024). Esta etapa se caracterizó por el ingreso formal al establecimiento penitenciario y el desarrollo de actividades orientadas al reconocimiento institucional, durante este periodo se realizaron entrevistas de ingreso, diligenciamiento de fichas, visitas virtuales y talleres generales dirigidos a población en condición excepcional, acciones que permitieron un primer acercamiento a las dinámicas del contexto penitenciario, al funcionamiento institucional del INPEC y a las características generales de la población atendida, asimismo, esta etapa estuvo marcada por la construcción inicial de vínculos y por la identificación de los márgenes de acción y las restricciones propias de la práctica preprofesional en un contexto de privación de la libertad.

Etapa 2. Diagnóstico y focalización de la intervención (abril – primera mitad de mayo de 2024). En una segunda etapa, el proceso avanzó hacia la identificación de necesidades específicas y la delimitación progresiva del grupo de intervención. A través de talleres diagnósticos, observaciones sistemáticas y registros consignados en los diarios de campo, se fue consolidando el trabajo con Personas Privadas de la Libertad en situación

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

excepcional de discapacidad. Esta focalización implicó ajustes en la planificación inicial y permitió una mayor claridad respecto al sentido de la intervención, de igual manera, se profundizó en el reconocimiento de barreras institucionales, limitaciones operativas y particularidades de los patios tres (3) y ocho (8), elementos que incidieron directamente en el desarrollo posterior del proceso.

Etapa 3. Desarrollo sostenido de la propuesta de intervención (segunda mitad de mayo – noviembre de 2024). La tercera etapa corresponde al desarrollo sostenido de la propuesta de intervención con el grupo definido, durante este periodo se implementaron talleres y actividades con una periodicidad aproximada quincenal, algunas de las cuales se extendieron en varias sesiones debido a las condiciones del contexto penitenciario, los registros dan cuenta de ajustes constantes en los tiempos, interrupciones asociadas a eventos institucionales y restricciones en los permisos para la realización de determinadas actividades, como ocurrió durante la conmemoración de la Virgen de las Mercedes.

Asimismo, esta etapa evidenció diferencias en las condiciones de intervención entre los patios, lo que condujo a la adaptación de las estrategias inicialmente propuestas, estas situaciones muestran cómo la experiencia se desarrolló de manera no lineal, combinando continuidad del proceso con ajustes permanentes, y permitieron consolidar el vínculo con las PPL participantes.

Etapa 4. Cierre formal del proceso (noviembre de 2024). La última etapa corresponde al cierre formal de la práctica preprofesional, este momento incluyó la realización de una actividad de despedida y la entrega de certificados de participación, configurándose como un cierre tanto administrativo como simbólico del proceso, los

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

registros reflejan este momento como significativo para las PPL participantes, marcando el final del acompañamiento desarrollado en el marco de la intervención.

8.3.2. Identificación de hitos en la práctica preprofesional

A partir de la reconstrucción del proceso vivido y del análisis de los diarios de campo y registros de práctica, se identificaron una serie de hitos que marcaron el desarrollo de la experiencia de intervención, estos hitos corresponden a actividades y situaciones que generaron cambios, consolidaron el proceso o tuvieron un significado particular para las Personas Privadas de la Libertad participantes y para el ejercicio profesional desarrollado.

Hito 1. Desarrollo de la actividad del mural como experiencia colectiva. Uno de los hitos más significativos del proceso fue la realización de la actividad del mural, según lo vivido, esta actividad generó un alto nivel de participación y entusiasmo por parte de las PPL, quienes se involucraron activamente en el diseño del boceto, la selección de ideas y la ejecución del trabajo pictórico, asimismo, durante el desarrollo de la actividad se evidenció una dinámica de comunicación constante entre los participantes, quienes discutían colectivamente las ideas propuestas, diferenciando aquellas que consideraban adecuadas de las que no, hasta llegar a acuerdos compartidos.

La actividad requirió varias sesiones para su culminación, debido a las limitaciones de tiempo y a las condiciones institucionales, en el caso del patio ocho (8), la imposibilidad de intervenir las paredes llevó a adaptar la actividad y realizar el mural sobre tela, lo cual fue aceptado por el grupo, que manifestó su deseo de conservar el trabajo final, en este sentido, los registros consignan que, al concluir la actividad, los participantes expresaron sentimientos de orgullo y satisfacción por la creación colectiva lograda.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Hito 2. Actividad “Carta a su yo del pasado”. Otro hito relevante del proceso fue la realización de la actividad denominada “Carta a su yo del pasado”, esta actividad permitió que los participantes evocaran aspectos significativos de su historia de vida, identificando experiencias pasadas, decisiones tomadas y situaciones que aún generaban malestar emocional. A través de la escritura de la carta, los participantes reflexionaron sobre errores, consejos que no fueron seguidos y las consecuencias de determinadas decisiones en su situación actual.

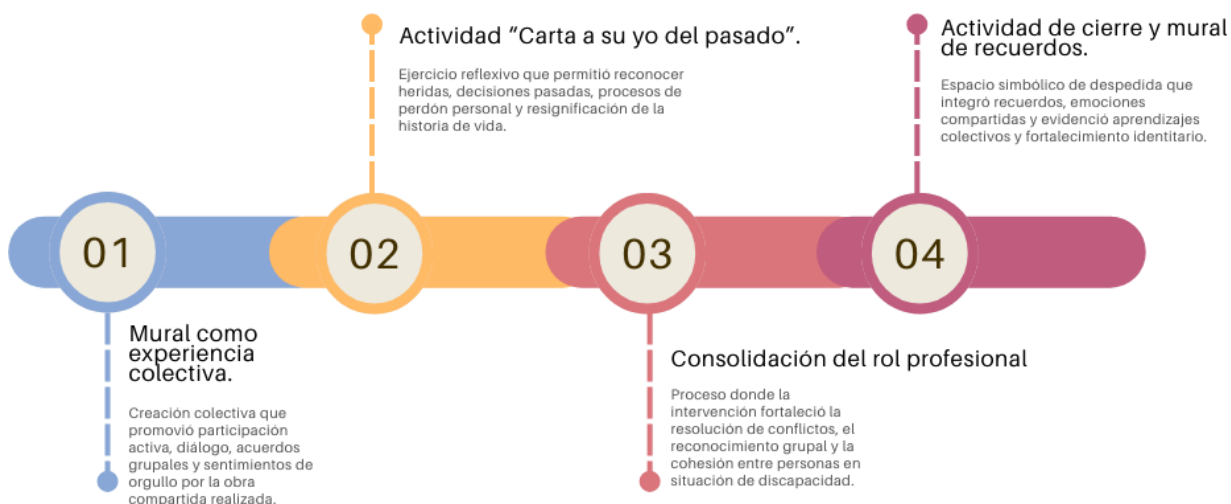
Los registros evidencian que esta actividad puso de manifiesto la presencia de heridas emocionales no resueltas, así como la necesidad de procesos de perdón y auto-perdón, la actividad se desarrolló en un ambiente de respeto y escucha, constituyéndose en un momento significativo dentro del proceso de intervención.

Hito 3. Consolidación del rol profesional en la resolución de conflictos grupales. A lo largo del proceso, y especialmente durante el desarrollo de las actividades grupales, se consolidó un hito vinculado al ejercicio del rol profesional de la practicante de Trabajo Social, la intervención se fue orientando progresivamente hacia la resolución de conflictos y el fortalecimiento del grupo como colectivo en situación excepcional de discapacidad, de modo que las actividades propuestas promovieron el reconocimiento mutuo, la valoración de cualidades y falencias individuales y grupales, y la reflexión sobre cómo estas dinámicas inciden en los contextos familiar y social. Este hito se manifestó en la forma como los participantes se relacionaban entre sí durante las sesiones, evidenciando mayor disposición al diálogo y al trabajo conjunto.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Hito 4. Actividad de cierre y mural de recuerdos. El cierre del proceso constituyó un hito significativo tanto para las PPL participantes como para la practicante, durante esta actividad se elaboró un mural de recuerdos en el que se integraron imágenes de los momentos compartidos a lo largo de los talleres, este espacio permitió la expresión de emociones, sentires y valoraciones sobre la experiencia vivida.

Los registros consignan que, más allá de la actividad en sí, este momento evidenció la existencia de aprendizajes compartidos y el fortalecimiento del grupo, destacándose la disminución de sentimientos de vergüenza asociados a la condición de discapacidad. La actividad de cierre marcó el final simbólico del proceso de intervención y del vínculo construido durante la práctica preprofesional.

Figura 1.*Hitos significativos del proceso de intervención*

8.3.3. Ordenamiento y clasificación de la información

Una vez reconstruido el proceso vivido, se procedió al ordenamiento y clasificación de la información, con el propósito de organizar de manera sistemática el material empírico y crear las condiciones necesarias para el análisis interpretativo correspondiente al cuarto tiempo de la sistematización. Tal como señala Jara (2018), este ejercicio de ordenamiento constituye una forma de objetivación de la experiencia, que permite separar y observar los distintos componentes del proceso sin confundir la descripción con la interpretación.

El ordenamiento de la información se realizó en coherencia con el eje de sistematización, priorizando aquellos aspectos relacionados con los aprendizajes, tensiones y aportes del proceso de intervención profesional con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad, para ello, la información proveniente de los diarios de campo, informes de práctica y notas reflexivas fue incorporada y organizada mediante el software de análisis cualitativo Atlas.ti, el cual permitió sistematizar los registros de la experiencia de forma rigurosa y transparente.

A través del proceso de codificación, se desagregó el material empírico en unidades de sentido, a partir de códigos iniciales vinculados al eje de sistematización y de categorías emergentes surgidas del análisis de los registros, este procedimiento posibilitó clasificar la información considerando distintos componentes del proceso, tales como las acciones desarrolladas en cada etapa, las situaciones significativas registradas, las condiciones institucionales que incidieron en la intervención, las reacciones de las PPL participantes y las reflexiones asociadas al rol profesional.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

El uso de Atlas.ti facilitó la identificación de continuidades, discontinuidades y recurrencias a lo largo del proceso de intervención, así como el establecimiento de relaciones entre categorías, evitando una lectura fragmentada o meramente intuitiva de la información, en este sentido, como señalan Flick (2015) y Strauss y Corbin (2002), la organización sistemática del material empírico en la investigación cualitativa constituye una condición fundamental para el desarrollo de análisis interpretativos sólidos y fundamentados.

8.4. Cuarto tiempo: interpretación crítica y reflexiones de fondo

De acuerdo con Jara (2018), el cuarto tiempo de la sistematización constituye el núcleo analítico del proceso, en tanto busca ir más allá de la reconstrucción descriptiva de la experiencia para comprender críticamente las relaciones, tensiones y sentidos que la atravesaron, en este momento, la reflexión se orienta a interpretar por qué ocurrieron determinadas situaciones, cómo se articularon los distintos factores presentes en la intervención y qué aprendizajes emergen de dicha experiencia para el ejercicio profesional del Trabajo Social.

Con base en la organización y codificación de la información realizada mediante el software Atlas.ti, así como en la construcción de redes semánticas, se identificaron dos grandes núcleos de análisis, por un lado, las tensiones estructurales de la intervención en contexto penitenciario y, por otro, las respuestas profesionales, aprendizajes y aportes derivados de la experiencia, esta distinción analítica permite dar cuenta de la complejidad del proceso vivido, reconociendo tanto los condicionamientos institucionales como las posibilidades de acción profesional.

8.4.1. Tensiones estructurales del proceso de intervención

La primera red semántica evidencia que las tensiones de la intervención constituyen un eje central del proceso vivido, estas tensiones emergen fundamentalmente de las condiciones institucionales propias del contexto penitenciario, las cuales incluyen limitaciones infraestructurales, restricciones operativas, desigualdades entre patios y contradicciones entre el discurso institucional y la práctica cotidiana.

Las condiciones institucionales aparecen como un factor determinante que condiciona la intervención con Personas Privadas de la Libertad en situación excepcional de discapacidad, la ausencia de infraestructura adecuada para la movilidad, la ubicación de las personas con discapacidad en pisos superiores sin accesos adecuados y las restricciones para el traslado a los espacios de taller generan barreras concretas que dificultan el desarrollo de las actividades y limitan la participación de la población objetivo, condiciones que no solo afectan la logística de la intervención, sino que inciden directamente en el ejercicio de derechos fundamentales.

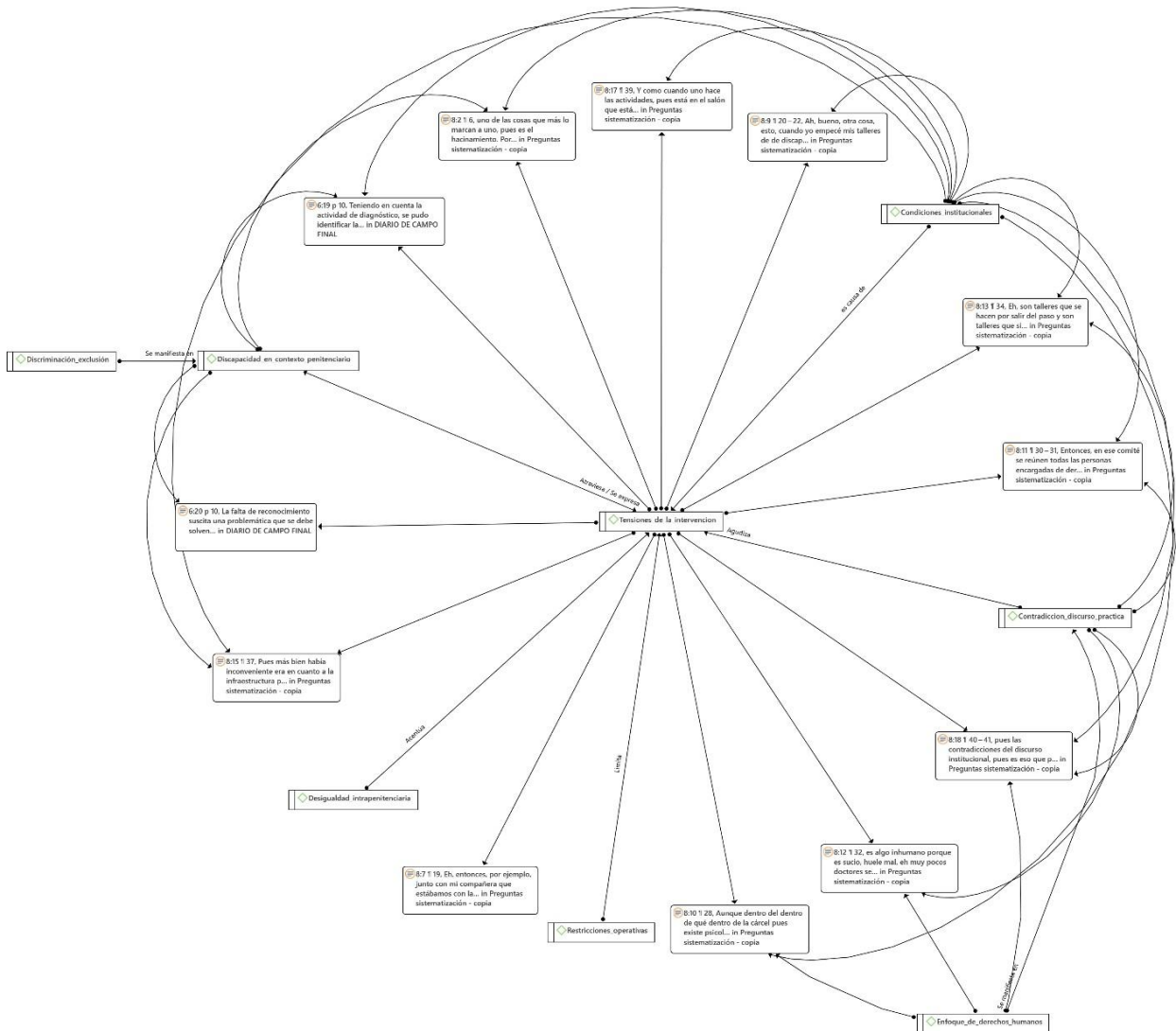
Asimismo, se identifican contradicciones entre el discurso institucional orientado al enfoque de derechos humanos y las prácticas efectivas al interior del establecimiento penitenciario, pues aunque existen instancias formales encargadas de velar por los derechos humanos, muchas de estas acciones se quedan en el plano administrativo o simbólico, sin traducirse en mejoras sustantivas en áreas como la alimentación, la salud o la participación en actividades significativas, tal como señala Jara (2018), estas contradicciones deben ser leídas críticamente como expresiones de relaciones de poder que atraviesan la práctica social y condicionan sus resultados.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

La vivencia de la discapacidad en el contexto penitenciario se encuentra atravesada por estas tensiones estructurales, manifestándose en situaciones de exclusión, discriminación y desigualdad intrapenitenciaria, la comparación entre el patio ocho y otros patios pone en evidencia que las condiciones de vida no son homogéneas dentro de la institución, lo cual profundiza las brechas entre la población privada de la libertad y refuerza dinámicas de inequidad.

Figura 2.

Red semántica 1 – Tensiones estructurales del proceso de intervención



8.4.2. Respuestas profesionales, ajustes y reflexividad

La segunda red semántica permite comprender cómo, frente a las tensiones estructurales identificadas, el ejercicio profesional del Trabajo Social se reconfigura mediante procesos de reflexividad, ajustes en la intervención y toma de decisiones situadas, en este sentido, las tensiones no se presentan únicamente como obstáculos, sino también

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

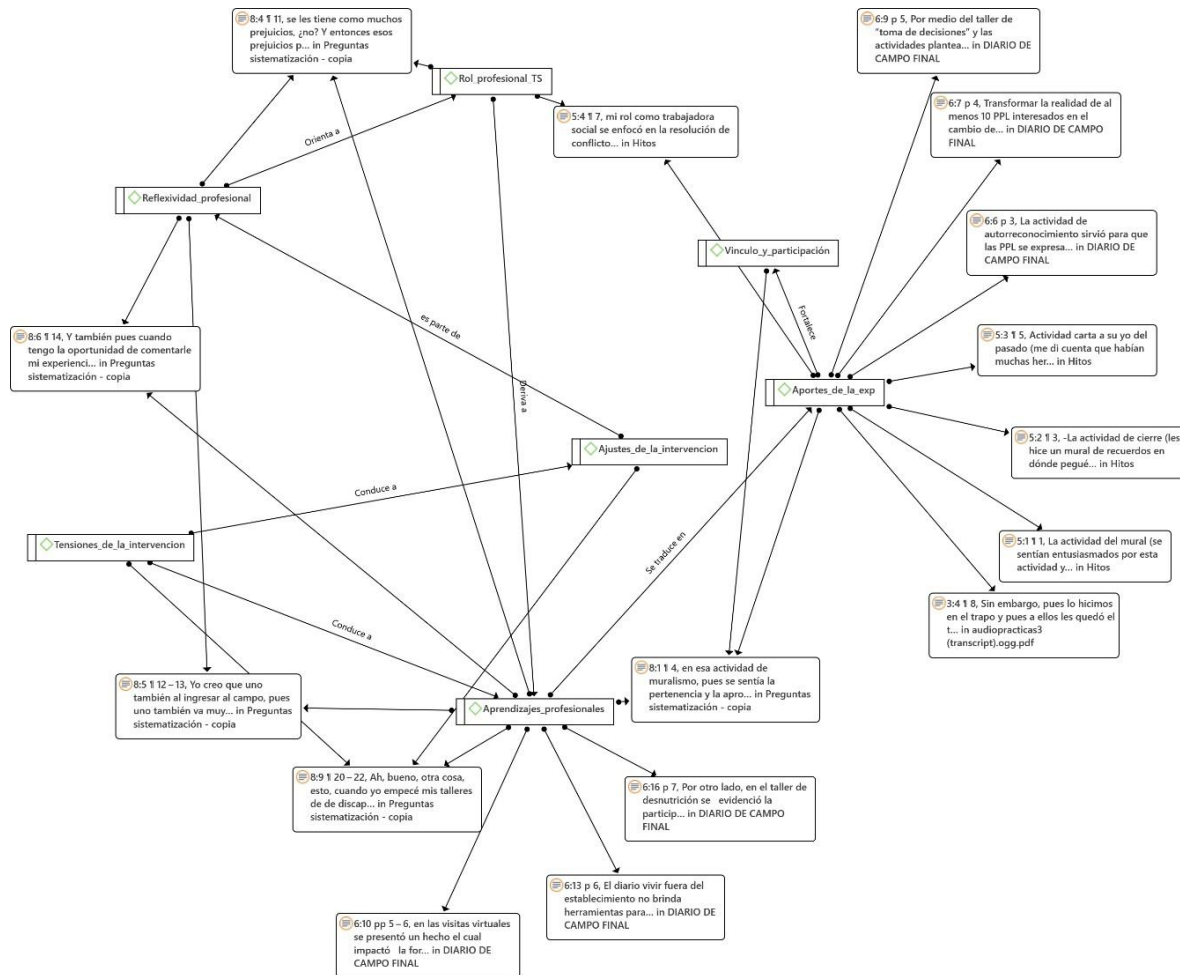
como elementos que interpelan el rol profesional y demandan respuestas éticas y metodológicas.

La reflexividad profesional emerge como un componente clave del proceso, en tanto la practicante reconoce la presencia de prejuicios iniciales, emociones encontradas y dilemas éticos que se transforman a partir del contacto directo con la realidad del contexto penitenciario y con las personas participantes. Este ejercicio reflexivo permite cuestionar miradas previas, resignificar la experiencia y fortalecer una postura profesional basada en el respeto, la dignidad y el reconocimiento del otro, en coherencia con lo planteado por Jara (2018) respecto al carácter ético y político de la sistematización.

Los ajustes de la intervención, por su parte, se evidencian en la priorización de determinadas problemáticas – como el autorreconocimiento – frente a otras que, aunque relevantes, resultaron inviables de abordar debido a las restricciones institucionales. Estos ajustes no deben interpretarse como fallas del proceso, sino como decisiones profesionales situadas que responden a las condiciones reales del contexto y a las posibilidades efectivas de acción.

Figura 3.

Red Semántica 2 – Respuestas y aprendizajes



Como resultado de las respuestas profesionales desplegadas frente a las tensiones de la intervención, emergen aprendizajes significativos y aportes relevantes para el Trabajo Social en contextos penitenciarios. Los aprendizajes profesionales se relacionan con la comprensión de las dinámicas grupales, la importancia del vínculo y la participación como estrategias de intervención, y la necesidad de adoptar una mirada crítica frente a las condiciones estructurales que afectan a la población en situación de discapacidad.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Las actividades desarrolladas, como el muralismo, la carta al yo del pasado y la actividad de cierre, se constituyen en aportes metodológicos que favorecen la expresión emocional, el fortalecimiento del grupo y la construcción de sentidos colectivos, estas experiencias muestran que, incluso en contextos altamente restrictivos, es posible generar espacios de participación, reconocimiento y agencia, siempre que se parta de una intervención sensible, flexible y contextualizada.

En síntesis, el cuarto tiempo de la sistematización permite comprender que la intervención profesional en contextos penitenciarios no se desarrolla en condiciones ideales, sino en escenarios atravesados por tensiones, contradicciones y limitaciones estructurales, sin embargo, tal como lo plantea Jara (2018), es precisamente en la reflexión crítica sobre estas condiciones donde se producen aprendizajes significativos que fortalecen el ejercicio profesional y contribuyen a la construcción de conocimiento situado desde la práctica del Trabajo Social.

8.4.3. Reflexiones ético-políticas desde la experiencia

Rol profesional del Trabajo Social. El análisis relacional realizado a partir de la tabla de co-ocurrencias en ATLAS.ti permite identificar que el rol profesional del Trabajo Social se configura en un campo de tensiones estructurales que desbordan la dimensión técnica de la intervención y colocan a la profesional en un posicionamiento ético-político permanente. La co-ocurrencia reiterada entre el código *Rol_profesional_TS* y las *Condiciones_institucionales* evidencia que el ejercicio profesional no se despliega en un escenario neutro, sino en un entramado institucional que condiciona las posibilidades reales

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

de acción, define los márgenes de intervención y, en muchos casos, limita la materialización de los principios orientadores del Trabajo Social.

Asimismo, la relación significativa entre el *Rol_profesional_TS* y la *Contradicción discurso-práctica* pone de manifiesto una tensión central de la experiencia: mientras el discurso institucional se sostiene en el lenguaje de los derechos humanos y la atención integral, la práctica cotidiana se ve atravesada por dinámicas punitivas, administrativas y de control que restringen el acceso efectivo a dichos derechos, esta contradicción no se presenta como un elemento externo a la intervención, sino como una condición estructural con la que la trabajadora social debe negociar de manera constante, tomando decisiones situadas que implican posicionamientos éticos frente a situaciones de exclusión, discriminación y desigualdad intrapenitenciaria.

La co-ocurrencia con el código *Restricciones_operativas* refuerza esta lectura, al mostrar que el rol profesional se ejerce en un marco de limitaciones materiales, logísticas y normativas – infraestructura inadecuada, restricciones de movilidad, control del tiempo y de los espacios – que afectan directamente a las Personas Privadas de la Libertad en condición de discapacidad, restricciones que no solo dificultan la implementación de las actividades propuestas, sino que obligan a la profesional a realizar ajustes constantes a la intervención, redefiniendo prioridades y estrategias sin renunciar a los principios éticos que orientan la práctica.

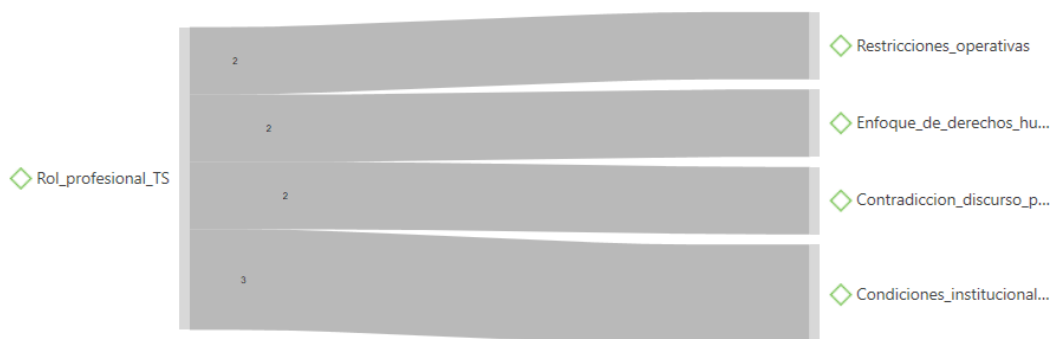
Finalmente, la relación entre el *Rol_profesional_TS* y el *Enfoque_de_derechos_humanos* permite comprender que la defensa de los derechos no opera como un marco abstracto, sino como un horizonte ético que tensiona la práctica

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

cotidiana, en este sentido, el rol profesional se expresa como una mediación crítica entre la normativa institucional y las condiciones reales de vida de las PPL, particularmente de aquellas en situación de discapacidad, lo que exige una lectura contextualizada de los derechos y un ejercicio profesional que asuma su carácter político, tal como lo plantean las perspectivas críticas del Trabajo Social latinoamericano.

Figura 4.

Co-ocurrencias diagrama Sankey - Rol del TS



Tensiones de la intervención. Este bloque evidencia que las principales fricciones del proceso no emergen de manera aislada ni contingente, sino que se estructuran en una relación directa con las condiciones institucionales, las contradicciones entre discurso y práctica y, en menor medida, las restricciones operativas del contexto penitenciario. La mayor intensidad de co-ocurrencia se presenta entre *tensiones de la intervención* y *condiciones institucionales*, lo que indica que los obstáculos experimentados durante la práctica profesional están profundamente anclados en el funcionamiento estructural del sistema carcelario y no en fallas individuales del ejercicio profesional.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Esta relación dominante permite afirmar que la intervención social en contexto penitenciario se desarrolla en un escenario marcado por lógicas organizacionales rígidas, déficit de infraestructura, hacinamiento y jerarquías de control que limitan de manera significativa la posibilidad de materializar un enfoque de derechos humanos. En este sentido, las tensiones no solo afectan la ejecución de actividades específicas, sino que atraviesan el sentido mismo de la intervención, confrontando al Trabajo Social con un marco institucional que prioriza el control, la seguridad y la gestión administrativa por encima del bienestar y la dignidad de las Personas Privadas de la Libertad.

La segunda relación relevante se establece entre las *tensiones de la intervención* y la *contradicción entre el discurso institucional y la práctica cotidiana*, esta co-ocurrencia da cuenta de una disonancia persistente entre los enunciados formales que proclaman el respeto por los derechos humanos, la inclusión y la rehabilitación, y las prácticas concretas que reproducen exclusión, trato diferenciado y vulneración de derechos, especialmente en el caso de las PPL en condición de discapacidad, en este sentido, desde la lectura realizada, la tensión no se reduce a un problema operativo, sino que se configura como un dilema ético-político para el ejercicio profesional, al situar al trabajador o trabajadora social en un espacio de mediación entre lo que “debería ser” y lo que efectivamente “es”.

Por su parte, la relación menos intensa pero significativa con *las restricciones operativas* – como limitaciones de tiempo, movilidad, acceso a espacios y recursos – refuerza la idea de que estas no actúan de manera autónoma, sino como expresiones concretas de las condiciones institucionales y de las lógicas punitivas que estructuran el contexto. Es decir, las restricciones operativas no son meros inconvenientes técnicos, sino

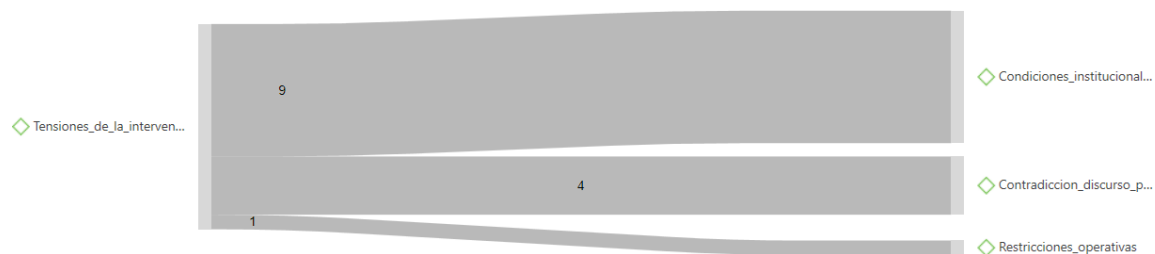
SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

mecanismos a través de los cuales se materializa el carácter disciplinario del sistema penitenciario, impactando directamente la posibilidad de desarrollar intervenciones sostenidas, participativas y transformadoras.

Desde una lectura ético-política, este bloque revela que las tensiones de la intervención constituyen un espacio de disputa entre el proyecto profesional del Trabajo Social – orientado por principios de justicia social, dignidad humana y reconocimiento de derechos – y un orden institucional que reproduce desigualdades y normaliza la vulneración de derechos.

Figura 5.

Co-ocurrencias diagrama Sankey - Tensiones de la intervención



Discapacidad en contexto penitenciario. La co-ocurrencia entre el código *Discapacidad_en_contexto_penitenciario* y *Condiciones_institucionales* (frecuencia = 5) evidencia que la experiencia de la discapacidad dentro del establecimiento carcelario no puede comprenderse como una condición individual ni biomédica, sino como una construcción profundamente mediada por el entorno institucional. En los fragmentos

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

analizados, la discapacidad aparece reiteradamente asociada a barreras estructurales vinculadas a la infraestructura, la organización espacial y las lógicas de funcionamiento del centro penitenciario, lo que confirma que son las condiciones del contexto las que producen y agudizan la situación de discapacidad.

Desde esta perspectiva, la discapacidad no se expresa únicamente en las limitaciones físicas o funcionales de las Personas Privadas de la Libertad, sino en la imposibilidad de desplazarse, acceder a actividades educativas, participar en talleres o ejercer derechos básicos debido a la ausencia de condiciones mínimas de accesibilidad, la reiteración de esta co-ocurrencia pone de manifiesto una forma de discapacidad socialmente producida, en la que el entorno carcelario opera como un factor discapacitante, al no estar diseñado para cuerpos diversos ni para trayectorias vitales atravesadas por condiciones de salud diferenciadas.

Este hallazgo dialoga con los planteamientos críticos sobre discapacidad que cuestionan la noción de “personas con capacidades especiales” y proponen reconocer la discapacidad como una relación entre el sujeto y su entorno (Valencia, 2014), en el contexto penitenciario analizado, esta relación se ve profundamente tensionada por un diseño institucional que prioriza el control y la seguridad por encima de la accesibilidad, reproduciendo formas de exclusión estructural que afectan de manera diferencial a las PPL en situación de discapacidad.

Asimismo, la co-ocurrencia analizada revela una contradicción ética relevante: mientras el discurso institucional apela formalmente al enfoque de derechos humanos, las condiciones materiales del establecimiento impiden su materialización efectiva para esta

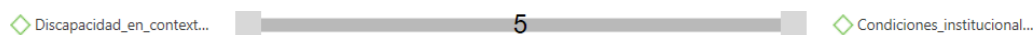
SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

población; la discapacidad, en este sentido, se convierte en un marcador de desigualdad intrapenitenciaria, que profundiza la vulneración de derechos y limita las posibilidades reales de inclusión, participación y autonomía.

En clave ético-política, este bloque permite afirmar que intervenir con PPL en situación de discapacidad implica necesariamente una lectura crítica de las condiciones institucionales y no solo el desarrollo de acciones focalizadas en el individuo, asimismo, reconocer la discapacidad como una producción contextual interpela al Trabajo Social a posicionarse frente a las estructuras que generan exclusión, desplazando la intervención desde una lógica asistencial hacia una perspectiva de denuncia, incidencia y transformación institucional.

Figura 6.

Co-ocurrencias diagrama Sankey - Discapacidad en contexto penitenciario



Aprendizajes y reflexividad. El análisis del bloque Aprendizajes y reflexividad profesional permite identificar una relación estrecha y bidireccional entre los aprendizajes profesionales, la reflexividad, el rol profesional del Trabajo Social, el enfoque de derechos humanos y los aportes de la experiencia, esta articulación da cuenta de que los aprendizajes construidos no emergen como resultados técnicos aislados, sino como procesos reflexivos

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

profundamente vinculados a la práctica situada en un contexto penitenciario atravesado por múltiples desigualdades estructurales.

La co-ocurrencia reiterada entre *aprendizajes profesionales y enfoque de derechos humanos* evidencia que la experiencia fortaleció una comprensión crítica del ejercicio profesional, en la que el Trabajo Social se reconoce no solo como un dispositivo de intervención, sino como una práctica ética y política orientada a la garantía de derechos en contextos de privación de libertad. Tal como plantea Jara (2018), los aprendizajes más significativos en una sistematización no se reducen a lo metodológico, sino que se producen cuando la experiencia interpela las concepciones previas y obliga a resignificar el sentido de la acción profesional.

De manera complementaria, la relación entre *reflexividad profesional y rol profesional del Trabajo Social* muestra que el proceso de intervención generó un cuestionamiento constante sobre los propios prejuicios, expectativas y posicionamientos éticos de la practicante, esta reflexividad no se limita a una introspección individual, sino que se configura como un ejercicio crítico que permite comprender cómo el rol profesional se construye en tensión con las condiciones institucionales, las restricciones operativas y las lógicas punitivas del sistema penitenciario.

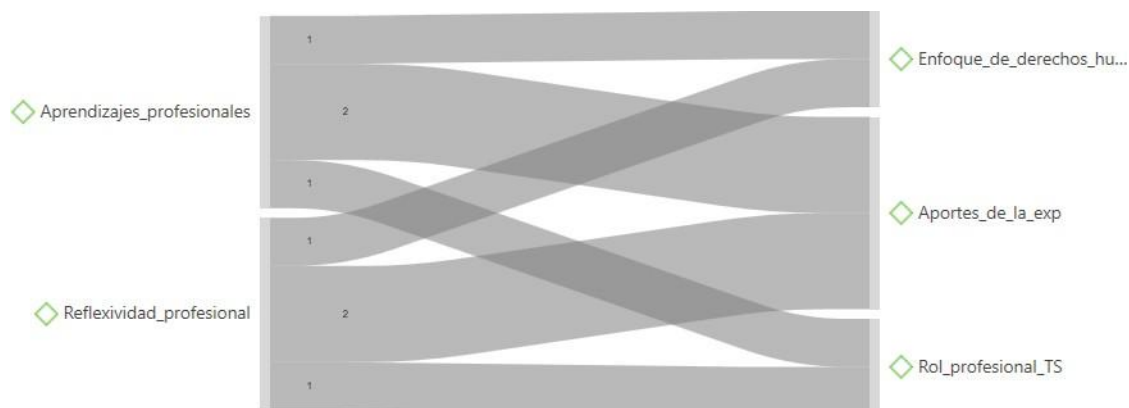
Asimismo, la co-ocurrencia entre *aprendizajes profesionales y aportes de la experiencia* indica que el proceso no solo transformó a la profesional en formación, sino que produjo efectos concretos en las Personas Privadas de la Libertad participantes, particularmente en términos de reconocimiento, participación y fortalecimiento subjetivo. Estos aportes, lejos de ser accesorios, se convierten en insumos fundamentales para la

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

construcción de conocimiento desde la práctica, tal como lo propone la tradición latinoamericana de sistematización de experiencias.

Figura 7.

Co-ocurrencias diagrama Sankey - Aprendizajes y reflexividad



8.4.4. Lectura crítica desde el enfoque de derechos, el punitivismo y el modelo social de la discapacidad

De acuerdo con lo planteado por Jara (2018), la interpretación crítica constituye el momento en el que la sistematización se desplaza desde la descripción organizada hacia la comprensión profunda del sentido de la experiencia, interrogando las razones estructurales, históricas y políticas que explican por qué el proceso se desarrolló de la manera en que lo hizo, de modo que en este nivel de análisis, las tensiones, ajustes y aprendizajes identificados no pueden ser leídos como hechos aislados ni como situaciones fortuitas del contexto institucional, sino como expresiones coherentes de un entramado más amplio de relaciones de poder que configuran el sistema penitenciario y la intervención profesional en su interior.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Desde una perspectiva crítica, el contexto penitenciario en el que se desarrolló la experiencia se encuentra atravesado por una lógica punitiva que continúa privilegiando el castigo, el control y la neutralización de los cuerpos por encima de la garantía efectiva de derechos, autores como Baratta (2004) y Zaffaroni (2011) han señalado que la prisión moderna no responde a un proyecto de resocialización, sino a un dispositivo de gestión de poblaciones consideradas excedentes o peligrosas, lo cual se traduce en prácticas institucionales que naturalizan la precariedad, el hacinamiento y la vulneración sistemática de derechos fundamentales.

Esta racionalidad punitiva se expresa en la experiencia sistematizada a través de condiciones institucionales que limitan estructuralmente la intervención profesional, deficiencias en infraestructura, restricciones operativas, desigualdades entre patios y una distancia persistente entre el discurso institucional de derechos humanos y las prácticas cotidianas al interior del establecimiento. Tal como lo plantea Herrera Flores (2008) los derechos humanos pierden su potencia emancipadora cuando se reducen a un marco normativo abstracto y no se acompañan de condiciones materiales, políticas e institucionales que hagan posible su ejercicio real, en este sentido, la experiencia evidencia que el reconocimiento formal de derechos no garantiza su cumplimiento efectivo en contextos de encierro.

La situación se complejiza aún más cuando la privación de la libertad se cruza con la discapacidad, desde el modelo biopsicosocial de la discapacidad, se reconoce que la discapacidad no es una condición inherente a los factores biológicos, psicológicos y sociales, sino el resultado de entornos que no están diseñados para la diversidad y la

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

inclusión de las personas con discapacidad. En el contexto penitenciario analizado, la discapacidad se produce y reproduce a partir de la ausencia de infraestructura accesible, la imposibilidad de desplazamiento autónomo, la falta de apoyos técnicos y humanos, y las barreras institucionales que restringen la participación plena de las Personas Privadas de la Libertad en situación de discapacidad.

En este punto, los aportes de Valencia (2014) resultan centrales para una lectura crítica de la experiencia. Valencia cuestiona de manera explícita el uso de categorías eufemísticas como “personas con habilidades diversas” o “capacidades especiales”, señalando que dichas denominaciones, lejos de contribuir al reconocimiento de derechos, diluyen la condición política de la discapacidad y ocultan las responsabilidades estructurales del Estado y de las instituciones, pues el reconocer a una persona como persona con discapacidad implica asumir que existen barreras sociales, arquitectónicas y simbólicas que producen exclusión, y que es el entorno – y no el individuo – el que debe transformarse.

Desde esta perspectiva, la resistencia de algunas Personas Privadas de la Libertad a identificarse como personas con discapacidad, evidenciada durante el proceso de intervención, puede interpretarse no como una negación de su condición, sino como una respuesta frente a la estigmatización, la infantilización y la exclusión que históricamente han acompañado dicha categoría, especialmente en contextos de encierro, pues la discapacidad, en este escenario, se convierte en una marca que profundiza la vulnerabilidad y refuerza las dinámicas de control y segregación intrapenitenciaria.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

El Trabajo Social, inserto en este entramado institucional, enfrenta el desafío de intervenir en un campo atravesado por tensiones estructurales que limitan sus posibilidades de acción, desde el Trabajo Social crítico latinoamericano, autores como Netto (2003) e Iamamoto (2012) advierten que la práctica profesional no puede comprenderse al margen de las condiciones históricas y estructurales del capitalismo dependiente y de los aparatos institucionales del Estado. En este sentido, los ajustes realizados en la intervención – como la priorización del autorreconocimiento frente a problemáticas estructurales inviables de abordar – no deben leerse como renunciaciones profesionales, sino como decisiones ético-políticas situadas.

La experiencia sistematizada muestra que, aun en un contexto marcado por el punitivismo y la exclusión, la intervención profesional puede generar fisuras en la lógica institucional dominante, en este sentido, las actividades orientadas al trabajo grupal, al reconocimiento mutuo y a la expresión emocional posibilitaron la construcción de vínculos, el fortalecimiento subjetivo y la resignificación de la experiencia de discapacidad desde una perspectiva menos estigmatizante, estos procesos, aunque limitados en alcance estructural, constituyen aportes significativos en términos de dignificación de la vida cotidiana y de producción de sentidos alternativos al interior del encierro.

En síntesis, la interpretación crítica de la experiencia permite comprender que las tensiones identificadas no son excepciones del sistema penitenciario, sino manifestaciones consistentes de una estructura que produce exclusión, discapacidad y desigualdad, al mismo tiempo, los aprendizajes emergentes evidencian el potencial del Trabajo Social para disputar sentidos, problematizar discursos y sostener prácticas orientadas al reconocimiento

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

y la dignidad humana, incluso en escenarios altamente restrictivos, tal como propone Jara (2018), es en este ejercicio reflexivo donde la sistematización trasciende la experiencia individual y se convierte en una herramienta de producción de conocimiento crítico desde la práctica profesional.

8.5. Quinto tiempo: Aprendizaje y puntos de llegada

El quinto tiempo de la sistematización corresponde al momento de cierre reflexivo del proceso, entendido no como un punto final, sino como un nuevo punto de partida enriquecido por el recorrido analítico realizado hasta el momento, de acuerdo con Jara (2018), este tiempo tiene como propósito formular conclusiones y aprendizajes orientados a la transformación de la práctica, retomando el objetivo y el eje de sistematización a la luz de la reconstrucción histórica, el ordenamiento de la información y la interpretación crítica de la experiencia.

En este apartado se sintetizan los principales aprendizajes profesionales, teóricos y prácticos que emergen de la experiencia de intervención con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad en contexto penitenciario, así como las recomendaciones y proyecciones que se derivan para futuras prácticas preprofesionales, así, lejos de constituir verdades cerradas o generalizaciones definitivas, los puntos de llegada que aquí se presentan se conciben como pistas de orientación y reflexión crítica, construidas desde una experiencia situada, que pueden contribuir al fortalecimiento del ejercicio del Trabajo Social en escenarios de alta complejidad institucional.

Asimismo, este tiempo incorpora una reflexión sobre la comunicación y socialización de los aprendizajes obtenidos, reconociendo la importancia de compartir la

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

experiencia sistematizada en espacios formativos y académicos, particularmente con estudiantes que se preparan para realizar prácticas en contextos penitenciarios, en coherencia con la propuesta de Jara (2018), el quinto tiempo se asume como un “punto y seguido”, en tanto los aprendizajes construidos no clausuran el proceso, sino que abren nuevas posibilidades de acción, reflexión y transformación profesional.

8.5.1. Conclusiones y aprendizajes de la sistematización

Las conclusiones que se presentan a continuación constituyen el resultado del proceso de sistematización de la experiencia de intervención desarrollada en la Cárcel Modelo de Bucaramanga con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad. Siguiendo a Jara (2018), es pertinente resaltar que estas conclusiones no se conciben como verdades absolutas ni generalizaciones cerradas, sino como afirmaciones construidas desde una experiencia situada, que permiten responder al objetivo de la sistematización y al eje orientador planteado, así como formular aprendizajes relevantes para la práctica profesional del Trabajo Social en contextos penitenciarios.

a) Conclusiones en relación con el proceso de intervención. Una primera conclusión central de la sistematización es que la intervención profesional con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad se encuentra profundamente condicionada por las estructuras institucionales del sistema penitenciario, pues las limitaciones en infraestructura, movilidad, acceso a servicios y organización interna no constituyen obstáculos circunstanciales, sino elementos estructurales que inciden de manera directa en el alcance, la continuidad y los resultados de las acciones profesionales, en este sentido, las

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

tensiones identificadas no responden a fallas metodológicas individuales, sino a una racionalidad institucional punitiva que restringe la garantía efectiva de derechos.

Asimismo, se concluye que la discapacidad, en contexto de encierro, no puede ser comprendida únicamente como una condición individual, sino como una situación producida y reforzada por el entorno institucional, es preciso resaltar que la ausencia de condiciones materiales y simbólicas para la participación plena de las PPL en situación de discapacidad evidencia que es el contexto penitenciario el que discapacita, profundizando procesos de exclusión y desigualdad intrapenitenciaria.

Por otro lado, la experiencia demuestra que, incluso en escenarios altamente restrictivos, es posible generar procesos significativos de intervención cuando se prioriza el trabajo relacional, grupal y reflexivo, actividades como el muralismo, el autorreconocimiento y los espacios de cierre colectivo permitieron fortalecer el vínculo, la participación y la expresión de subjetividades, constituyéndose en momentos clave del proceso.

b) Aprendizajes profesionales. Entre los principales aprendizajes profesionales derivados de la sistematización, se destaca la importancia de la reflexividad como eje transversal del ejercicio del Trabajo Social en contextos de alta complejidad. La experiencia permitió reconocer la presencia de prejuicios iniciales, temores y dilemas éticos que fueron transformándose a partir del contacto directo con la población y de la lectura crítica del contexto, lo cual contribuyó a una resignificación del rol profesional.

Uno de los aprendizajes más relevantes se relaciona con la necesidad de asumir la intervención como un proceso flexible y situado, pues la imposibilidad de abordar ciertas

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

problemáticas estructurales – como la infraestructura o el acceso a implementos técnicos – obligó a realizar ajustes en la intervención, priorizando aquellas dimensiones que sí podían ser trabajadas desde la práctica profesional, como el autorreconocimiento, aprendizaje que refuerza la idea de que la toma de decisiones profesionales debe sustentarse en un análisis contextual riguroso, evitando enfoques idealizados o descontextualizados de la intervención social.

Asimismo, la experiencia permitió comprender que el Trabajo Social en contextos penitenciarios no se limita a la ejecución de actividades, sino que implica una posición ética y política frente a las condiciones de vida de las Personas Privadas de la Libertad.

Reconocer a las PPL con discapacidad como sujetos de derechos, y no como objetos de asistencia, configurándose como un aprendizaje fundamental para el ejercicio profesional.

c) Conclusiones teóricas y aportes desde la experiencia. Desde un plano teórico, la sistematización aporta elementos para reafirmar la pertinencia del modelo social de la discapacidad en el análisis de contextos penitenciarios, la experiencia evidencia que la discapacidad se construye socialmente a partir de barreras físicas, institucionales y simbólicas, lo cual dialoga con los planteamientos críticos que cuestionan las nociones eufemísticas y despolitizadas de la discapacidad, y refuerzan la necesidad de nombrarla como una condición que demanda transformaciones estructurales.

Igualmente, la experiencia aporta a la comprensión crítica del punitivismo desde la práctica del Trabajo Social, mostrando cómo la lógica de castigo y control limita la materialización del enfoque de derechos humanos, en este sentido, se considera que el trabajo desarrollado permite establecer un diálogo entre los marcos teóricos críticos y la

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

experiencia concreta, evidenciando las contradicciones entre discurso y práctica institucional.

d) Alcances y límites de la experiencia. Finalmente, se concluye que los aprendizajes y aportes derivados de esta sistematización deben ser comprendidos a la luz de los límites propios de una práctica profesional desarrollada en un contexto específico, si bien la experiencia permitió generar procesos significativos a nivel grupal y subjetivo, no tuvo la capacidad de incidir estructuralmente en las condiciones institucionales que producen exclusión y discapacidad, asimismo, es pertinente resaltar que reconocer estos límites no deslegitima la intervención, sino que fortalece su lectura crítica y evita atribuir responsabilidades individuales a problemáticas de orden estructural.

Considerando de este modo que las conclusiones formuladas permiten afirmar que la sistematización de la experiencia contribuyó a una comprensión más profunda del ejercicio del Trabajo Social en contextos penitenciarios, fortaleciendo la capacidad reflexiva, ética y crítica de la práctica profesional, y sentando bases para futuras experiencias y procesos formativos.

8.5.2. Proyecciones y recomendaciones para la práctica profesional

Las proyecciones y recomendaciones que se presentan a continuación se derivan de los aprendizajes construidos a lo largo del proceso de sistematización y de la interpretación crítica de la experiencia de intervención con Personas Privadas de la Libertad con discapacidad, en coherencia con lo planteado por Jara (2018), estas no deben entenderse como recetas metodológicas ni lineamientos universales, sino como orientaciones abiertas

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

que pueden servir de referencia para enriquecer futuras prácticas profesionales y procesos formativos en contextos penitenciarios.

a) Proyecciones para la intervención en contextos penitenciarios. Una primera proyección apunta a la necesidad de fortalecer intervenciones que reconozcan la centralidad del contexto institucional en la producción de exclusiones, la experiencia muestra que la intervención con PPL con discapacidad no puede desvincularse del análisis crítico del sistema penitenciario, sus lógicas punitivas y sus limitaciones estructurales, en este sentido, se proyecta la importancia de que futuras prácticas incorporen de manera explícita el enfoque de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad como marcos orientadores del quehacer profesional.

Asimismo, la experiencia evidencia el potencial transformador de las intervenciones grupales centradas en el autorreconocimiento, la expresión simbólica y el fortalecimiento de vínculos, proyectándose por tanto, la pertinencia de diseñar propuestas de intervención que prioricen espacios de encuentro y construcción colectiva, incluso en contextos de alta restricción, reconociendo que estos procesos inciden de manera significativa en la subjetividad, la autoestima y la participación de las Personas Privadas de la Libertad.

Otra proyección relevante se relaciona con la necesidad de articular la práctica profesional con procesos institucionales más amplios, si bien la experiencia tuvo un alcance limitado en términos estructurales, pone de relieve la importancia de pensar la intervención no solo desde la ejecución de talleres, sino también desde la incidencia, el diálogo interinstitucional y la documentación sistemática de las problemáticas identificadas, como insumo para procesos de mejora institucional.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

b) Recomendaciones para futuras prácticas profesionales. A partir de los aprendizajes obtenidos, se recomienda que las prácticas preprofesionales en contextos penitenciarios incluyan espacios sistemáticos de reflexión y acompañamiento académico, que permitan a los y las estudiantes procesar las tensiones éticas, emocionales y profesionales que emergen en este tipo de escenarios.

Se recomienda también que las propuestas de intervención sean diseñadas desde una lectura realista del contexto, priorizando problemáticas que puedan ser abordadas desde el rol profesional y el tiempo disponible, sin perder de vista las limitaciones institucionales, resultando fundamental evitar enfoques asistencialistas o expectativas desmedidas de transformación estructural que no corresponden al alcance de una práctica preprofesional.

Otra recomendación clave es la necesidad de problematizar los discursos institucionales que, bajo categorías como “capacidades especiales” o “habilidades diversas”, tienden a invisibilizar las condiciones materiales que producen discapacidad, el nombrar la discapacidad de manera crítica y situada contribuye a visibilizar las barreras existentes y a fortalecer una intervención comprometida con la justicia social y el reconocimiento de derechos.

c) Recomendaciones para la formación en Trabajo Social. Finalmente, se recomienda que las experiencias de práctica en contextos penitenciarios sean incorporadas como insumo pedagógico en los procesos de formación en Trabajo Social, pues se considera que el trabajo desarrollado evidencia su potencial para ser socializado con estudiantes que se preparan para ingresar a prácticas profesionales, particularmente en

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

noveno semestre, como una forma de anticipar dilemas, tensiones y desafíos propios del campo.

d. Proyecciones para la intervención en contextos penitenciarios. Una primera proyección refiere a la necesidad de comprender la intervención social en contextos penitenciarios como una práctica profundamente condicionada por estructuras institucionales de carácter punitivo, lo escrito hasta el momento permite evidenciar que las acciones profesionales con PPL en situación de discapacidad no pueden abordarse de manera aislada ni exclusivamente desde el plano individual, sino que requieren una lectura crítica del entorno carcelario, de sus normas, de su infraestructura y de las lógicas que organizan la vida cotidiana intramural.

En este sentido, se proyecta la importancia de que las intervenciones incorporen de manera explícita el enfoque de derechos humanos y el modelo biopsicosocial de la discapacidad, reconociendo que muchas de las limitaciones que enfrentan las PPL no se derivan de sus condiciones corporales o cognitivas, sino de barreras físicas, institucionales y simbólicas producidas por el entorno, comprensión que permite desplazar miradas asistencialistas o mercantilizantes y orientar la práctica hacia el reconocimiento de la dignidad, la autonomía y la agencia de las personas.

Asimismo, la experiencia muestra que, aun en contextos de alta restricción, es posible generar procesos significativos de participación, reconocimiento y fortalecimiento subjetivo, proyectándose por tanto, la pertinencia de intervenciones que prioricen espacios grupales, actividades expresivas y dinámicas de construcción colectiva, entendidas no como

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

acciones accesorias, sino como estrategias centrales para la resignificación de la experiencia de encierro y la reconstrucción de vínculos sociales.

e) Recomendaciones para futuras prácticas profesionales. A partir de los aprendizajes obtenidos, se recomienda que las prácticas preprofesionales en contextos penitenciarios partan de una delimitación clara y realista de sus alcances, pues se ha puesto de manifiesto la necesidad de ajustar los objetivos de intervención a las condiciones institucionales existentes, evitando expectativas de transformación estructural que desbordan el rol y el tiempo de una práctica académica.

Se recomienda, igualmente, que las y los practicantes incorporen de manera sistemática procesos de reflexión ética y profesional sobre su quehacer, reconociendo los dilemas, tensiones y emociones que emergen en el contacto con contextos de encierro, reflexividad que resulta clave para evitar la reproducción acrítica de discursos institucionales y para fortalecer una práctica profesional consciente de sus límites y posibilidades.

Otra recomendación central se relaciona con el uso del lenguaje y las categorías analíticas, siendo importante aquí problematizar expresiones que, aunque bien intencionadas, tienden a ocultar las condiciones estructurales de exclusión, como aquellas que sustituyen la noción de discapacidad por eufemismos, pues el nombrar la discapacidad de manera crítica y situada permite visibilizar las desigualdades existentes y orientar la intervención hacia la transformación de las barreras que las producen.

f) Aportes para el ejercicio profesional del Trabajo Social. Finalmente, se proyecta como aprendizaje fundamental la necesidad de concebir la intervención en

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

contextos penitenciarios como un proceso ético-político, más que como una simple ejecución técnica de actividades, reafirmando el papel del Trabajo Social como una profesión comprometida con la defensa de derechos, la lectura crítica de las instituciones y el acompañamiento de sujetos históricamente excluidos.

En este sentido, los aprendizajes derivados de esta experiencia aportan elementos para repensar el rol profesional en escenarios de privación de la libertad, destacando la importancia de prácticas situadas, reflexivas y sensibles a las condiciones reales del contexto, como base para una intervención social con sentido transformador.

8.5.3. Comunicación y socialización de los aprendizajes

En coherencia con la propuesta metodológica de la sistematización de experiencias, la comunicación de los aprendizajes constituye una dimensión sustantiva del proceso y no un componente accesorio o meramente operativo, como lo señala Jara (2018), sistematizar no culmina con la formulación de conclusiones, sino que exige crear estrategias para compartir los aprendizajes producidos, de modo que estos trasciendan la experiencia individual y contribuyan a la transformación de otras prácticas y procesos formativos.

En este sentido, la presente sistematización no se concibe como un ejercicio cerrado ni exclusivamente académico, sino como una base de reflexión crítica susceptible de ser socializada en espacios formativos y profesionales afines al campo del Trabajo Social en contextos penitenciarios, por tanto, la comunicación de los aprendizajes se proyecta, por tanto, como un “punto y seguido” que abre nuevas posibilidades de diálogo, apropiación y resignificación de la experiencia vivida.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Socialización en espacios de formación profesional. Uno de los principales escenarios de comunicación de los aprendizajes identificados es el ámbito de la formación universitaria, particularmente con estudiantes que se encuentran próximos a iniciar prácticas profesionales en contextos penitenciarios o institucionales de alta complejidad, pues se considera que la experiencia sistematizada ofrece insumos valiosos para la preparación de estudiantes de noveno semestre de Trabajo Social, en tanto permite visibilizar las condiciones reales del contexto carcelario, los dilemas éticos del ejercicio profesional y las tensiones estructurales que atraviesan la intervención con Personas Privadas de la Libertad.

En este marco, la socialización de la experiencia podría realizarse mediante espacios de conversatorios, clases abiertas, seminarios de práctica o encuentros reflexivos con practicantes y docentes, priorizando no solo la exposición de actividades realizadas, sino la discusión crítica de los aprendizajes, errores, ajustes metodológicos y decisiones profesionales asumidas durante el proceso, tipo de socialización que contribuye a reducir miradas idealizadas sobre el campo penitenciario y a fortalecer una formación profesional más consciente, situada y reflexiva.

Asimismo, compartir la experiencia con otros y otras practicantes que se encuentren o se hayan encontrado en este mismo campo de intervención permitiría generar un diálogo horizontal de saberes, en el que se reconozca la experiencia como fuente legítima de conocimiento, tal como lo propone Jara (2018), pues este intercambio puede favorecer la construcción de una memoria colectiva sobre la práctica en contextos de encierro, fortaleciendo procesos de aprendizaje mutuo y acompañamiento entre pares.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Proyección comunicativa de la sistematización. Si bien en el presente momento no se contempla la publicación de los resultados en formatos como artículos académicos, cartillas pedagógicas o materiales divulgativos, la sistematización realizada deja abierta la posibilidad de que, en el futuro, los aprendizajes construidos puedan ser adaptados y comunicados en otros formatos, según las condiciones institucionales, académicas y personales lo permitan.

Tal como señala Jara (2018), la comunicación de los aprendizajes no debe limitarse a un único producto ni a una sola forma de difusión, en este sentido, el informe académico de sistematización elaborado constituye un documento base que puede servir como soporte para futuras estrategias comunicativas, tales como ponencias, presentaciones académicas, talleres de formación o incluso producciones pedagógicas dirigidas a públicos más amplios. De igual manera, la posibilidad de proyectar estos aprendizajes hacia otros escenarios reafirma el carácter dinámico y no concluyente de la sistematización, entendida como un proceso que se reactiva cada vez que la experiencia es reinterpretada, compartida y puesta en diálogo con nuevas realidades y sujetos.

Sentido formativo y transformador de la comunicación. Finalmente, la comunicación de los aprendizajes derivados de esta sistematización se asume como una práctica ético-política, en tanto busca aportar a la construcción de miradas críticas sobre el sistema penitenciario, la discapacidad y el ejercicio profesional del Trabajo Social, pues compartir la experiencia implica, en este sentido, asumir una responsabilidad con la formación de futuros profesionales y con la producción de conocimientos situados que cuestionen la naturalización del encierro, la exclusión y la negación de derechos.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

De acuerdo con Jara (2018), comunicar los aprendizajes no significa cerrar la experiencia, sino devolverla al campo social y profesional del que emerge, permitiendo que otros sujetos la interroguen, la resignifiquen y la transformen, desde esta perspectiva, la socialización de esta experiencia se concibe como un aporte modesto pero significativo a la construcción de prácticas de Trabajo Social más críticas, sensibles y comprometidas con la dignidad humana en contextos de privación de la libertad.

9. Discusión

El desarrollo del proceso de intervención con PPL en condición de discapacidad en contexto penitenciario muestra que lo central no fue la suma de actividades, sino la manera en que el dispositivo institucional (punitivo, restrictivo y desigual) configuró límites, y cómo la intervención profesional produjo respuestas situadas que abrieron márgenes de participación, reconocimiento y agencia. Esta lectura es coherente con la sistematización de experiencias en tanto la experiencia no se entiende como “registro de lo hecho”, sino como producción de conocimiento crítico desde la práctica, capaz de objetivar lo vivido, interpretar sus tensiones y orientar aprendizajes transformadores (Jara, 2018), en este sentido, el proceso evidencia una disputa permanente entre el discurso de derechos y las condiciones materiales del encierro, que se profundiza cuando la privación de la libertad se cruza con barreras que “discapacitan” en la vida cotidiana.

Desde un enfoque de Trabajo Social crítico, resulta clave subrayar que la intervención se desarrolló en un campo institucional que no es neutro: responde a relaciones de poder, a lógicas de control y a racionalidades estatales que condicionan la acción profesional. Iamamoto (1998) plantea que el ejercicio profesional se inscribe en

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

procesos de trabajo y en demandas institucionales que atraviesan la autonomía profesional; por ello, el rol no se define solo por intenciones éticas, sino por mediaciones concretas del contexto.

En la misma línea, Netto (1991) advierte que el Trabajo Social se mueve en contradicciones del Estado y sus aparatos, lo cual obliga a leer los límites no como “fallas” individuales, sino como expresiones de determinaciones históricas e institucionales que reconfiguran el quehacer cotidiano, esta perspectiva permite comprender por qué, durante el proceso, ciertas problemáticas estructurales (infraestructura, accesibilidad, traslados, apoyos técnicos) resultaron poco abordables desde una práctica preprofesional, y por qué emergió la necesidad de ajustes metodológicos como forma de respuesta ético-política y no como simple adaptación operativa.

La cárcel, además, actúa como un dispositivo de producción de subjetividades y de administración de cuerpos, lo cual vuelve especialmente complejo el trabajo con personas que viven discapacidad en un entorno diseñado para la normalización y el control. Foucault (1975) permite leer que el encierro organiza la vida a través de la regulación del tiempo, el espacio y el movimiento, instalando una racionalidad disciplinaria que tiende a convertir la cotidianidad en un régimen de obediencia y vigilancia. En ese marco, las restricciones para trasladarse a espacios de taller, las desigualdades entre patios y la imposibilidad de intervenir ciertos lugares no son detalles secundarios: son mecanismos de poder que producen exclusión y jerarquías intrainstitucionales, pues la experiencia sistematizada muestra precisamente que la desigualdad intrapenitenciaria (entre patios, accesos y oportunidades) no solo reproduce inequidades sociales previas, sino que adquiere nuevas

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

formas en el interior del establecimiento, afectando de manera diferenciada a quienes requieren apoyos o ajustes para participar.

La tensión entre un discurso institucional orientado a derechos humanos y unas prácticas cotidianas que no garantizan condiciones mínimas de dignidad puede discutirse con apoyo normativo explícito, las Reglas Nelson Mandela establecen estándares mínimos universales para el tratamiento de personas privadas de libertad, incluyendo el principio de dignidad inherente y obligaciones de atención y protección sin discriminación (Organización de las Naciones Unidas, 2015), entendiendo que su valor en la discusión no es “decorativo” ya que permite argumentar que las barreras de accesibilidad y las restricciones que impiden la participación de PPL con discapacidad entran en contradicción con estándares internacionales que obligan a los Estados a adoptar medidas para evitar tratos degradantes y garantizar atención y condiciones compatibles con la dignidad humana, y en consecuencia con ello, el proceso evidencia que la garantía de derechos en prisión no se juega solo en el plano formal, sino en la materialidad del espacio, los apoyos disponibles, la movilidad real y la posibilidad de participar en actividades significativas.

Asimismo, un aporte central de la experiencia es mostrar que la discapacidad, en el contexto penitenciario, se constituye como una relación social y política producida por el entorno, esto se refuerza con el modelo social de la discapacidad en clave de derechos, tal como lo formula Palacios (2008), al sostener que la exclusión se origina en barreras sociales, físicas e institucionales más que en el déficit individual, y como evidenció el caso sistematizado, la falta de infraestructura accesible, la ubicación en lugares sin condiciones

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

de movilidad y las restricciones de traslado operan como barreras que “fabrican” dependencia y limitan el ejercicio de autonomía, intensificando desigualdades.

Esta lectura se potencia con Valencia (2014) cuando critica los eufemismos (“capacidades especiales”, “habilidades diversas”) que, aunque parecen inclusivos, pueden despolitizar la discapacidad al diluir la responsabilidad institucional y estatal por las barreras que producen exclusión, así, a partir de este autor el nombrar la discapacidad de forma crítica implica reconocer obligaciones concretas: transformar el entorno, garantizar accesibilidad, proveer apoyos y evitar que la categoría se convierta en marca de infantilización o estigma, en esta dirección, la resistencia observada en algunas PPL a identificarse como personas con discapacidad puede discutirse como efecto de procesos de estigmatización y de experiencias previas de segregación, que hacen que la etiqueta no sea vivida como reconocimiento de derechos sino como riesgo de desvalorización.

El proceso también muestra que, incluso en escenarios restrictivos, es posible abrir espacios de participación y reconocimiento mediante estrategias grupales, expresivas y reflexivas, siempre que se sostenga una intervención sensible y contextualizada. Lewin permite comprender que los grupos no son un agregado de individuos, sino campos dinámicos donde las interacciones, metas y normas producen cambios en la conducta y en la cohesión; por ello, metodologías colectivas (como el trabajo artístico y los ejercicios narrativos) pueden reorganizar vínculos, generar acuerdos y construir un sentido de pertenencia que contrarresta el aislamiento institucional. Habermas, por su parte, aporta a interpretar que cuando se habilitan espacios de diálogo orientados a acuerdos – aunque sean micro-acuerdos en torno a una actividad – se fortalecen formas de coordinación

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

comunicativa que reconocen al otro como interlocutor válido, y no solo como objeto de control, siendo esta una dimensión especialmente relevante en prisión, donde el lenguaje suele estar capturado por órdenes, permisos y sanciones; crear condiciones de habla y escucha desplaza parcialmente la interacción hacia un registro de reconocimiento recíproco.

La categoría de reconocimiento de Fraser (2008) ayuda a profundizar el análisis de los efectos subjetivos reportados (orgullo, satisfacción, disminución de vergüenza) sin psicologizarlos, para la autora, la injusticia no es solo distributiva (recursos, infraestructura, oportunidades), sino también de estatus y reconocimiento: ciertas poblaciones son situadas en posiciones de inferioridad simbólica que limitan su participación como pares en la vida social. En el proceso sistematizado, la vergüenza asociada a la discapacidad y su reducción hacia el cierre pueden leerse como un movimiento – parcial, situado, no lineal – de reconfiguración del estatus dentro del grupo: el participante deja de ser definido solo por la marca corporal o por el lugar de “dependiente” y pasa a ser reconocido por su aporte, su voz y su capacidad de decisión; y aunque dicho movimiento no elimina la injusticia estructural del encierro, pero sí produce efectos de dignificación cotidiana que tienen valor en términos de justicia del reconocimiento, especialmente cuando la institución tiende a homogeneizar y despersonalizar.

El núcleo de “respuestas profesionales, ajustes y reflexividad” permite discutir la intervención como práctica ético-política y no como ejecución técnica. En la sistematización, la reflexividad aparece como condición para no naturalizar el encierro ni reproducir prejuicios; se trata de un trabajo permanente de lectura del contexto, de sus riesgos y de sus posibilidades. Jara (2018) aporta aquí una clave, la sistematización busca

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

recuperar críticamente lo vivido para orientar mejor la acción, lo que implica reconocer tensiones y contradicciones sin reducirlas a explicaciones individualistas (Jara, 2018).

Desde el Trabajo Social crítico, Iamamoto (1998) y Netto (1991) permiten sostener que la toma de decisiones situadas – por ejemplo, priorizar el autorreconocimiento y el vínculo grupal cuando los cambios estructurales no son viables desde la práctica – constituye una forma de posicionamiento profesional frente a determinaciones institucionales que no se controlan, pero que pueden ser problematizadas y documentadas (Iamamoto, 1998; Netto, 1991), en otras palabras, la intervención no “compensa” la precariedad estructural, pero sí puede evitar que la práctica quede atrapada entre el asistencialismo y la impotencia, orientándola hacia acciones de bajo umbral que sostengan humanidad, voz y agencia.

Asimismo, la intervención muestra que el contexto penitenciario tiende a reducir la participación a lo permitido y a lo funcional al orden; por eso, abrir espacios expresivos y colectivos puede funcionar como una fisura en la racionalidad punitiva, Foucault (1975) ayuda a sostener que la prisión opera sobre cuerpos y conductas; en consecuencia, cualquier práctica que habilite deliberación, creatividad y memoria compartida tensiona, aunque sea parcialmente, esa producción institucional de sujetos disciplinados.

A la vez, vincular el proceso con las Reglas Mandela permite argumentar que estas fisuras no son concesiones “extraordinarias”, sino aproximaciones prácticas a estándares de dignidad que deberían ser ordinarios en cualquier establecimiento (Organización de las Naciones Unidas, 2015), la sistematización, en este sentido, también cumple una función de

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

incidencia: documenta barreras, muestra consecuencias y ofrece insumos para exigir coherencia entre discurso de derechos y condiciones reales.

En conjunto, la discusión del proceso permite sostener tres aportes principales, primero, la intervención evidencia que la discapacidad en prisión es una experiencia producida por barreras institucionales que restringen movilidad, participación y autonomía, lo cual exige leer el problema desde el modelo social y desde la crítica al lenguaje despolitizado (Palacios, 2008; Valencia, 2014); segundo, muestra que la lógica punitiva no es solo un marco abstracto: se materializa en el control del espacio, en las desigualdades entre patios y en la administración del acceso a actividades, lo que puede discutirse con Foucault y contrastarse con estándares como las Reglas Mandela (Foucault, 1975; Organización de las Naciones Unidas, 2015); y tercero, confirma que el Trabajo Social en prisión requiere una intervención grupal y comunicativa que sostenga reconocimiento, participación y vínculo como estrategias de dignificación cotidiana, articulando comprensión grupal (Lewin, 1946), acción comunicativa (Habermas, 1984) y justicia del reconocimiento (Fraser, 2008).

Con ello, la sistematización no solo cierra un proceso formativo, sino que produce conocimiento situado útil para orientar futuras prácticas preprofesionales y para disputar el sentido de lo “posible” en contextos altamente restrictivos (Jara, 2018), en términos profesionales, este “punto y seguido” implica asumir que la intervención en prisión con PPL en condición de discapacidad requiere sostener una doble tarea: por un lado, construir dispositivos metodológicos viables (flexibles, grupales y comunicativos) que protejan la dignidad y amplíen márgenes de participación en lo cotidiano; y, por otro, documentar

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

críticamente las barreras y tensiones institucionales para evitar que se naturalicen como “limitaciones logísticas” y queden fuera del debate ético-político del Trabajo Social.

Así, los aprendizajes derivados de la experiencia se convierten en criterios para la acción futura – no como recetas –, en la medida en que ayudan a delimitar alcances realistas, fundamentar decisiones situadas y fortalecer una postura de derechos que, aun sin transformar de inmediato las estructuras del encierro, contribuye a abrir fisuras, producir reconocimiento y mantener viva la pregunta por la justicia dentro de la institución.

10. Conclusiones

El proceso de sistematización de la práctica preprofesional de Trabajo Social realizada con Personas Privadas de la Libertad (PPL) en condición de discapacidad permitió identificar aprendizajes sustantivos sobre la intervención profesional en contextos penitenciarios, así como las tensiones estructurales que atraviesan este tipo de escenarios, en este sentido, a partir de la experiencia vivida y analizada críticamente, se presentan a continuación las principales conclusiones construidas desde una mirada situada, orientadas a reconocer aportes, límites y proyecciones para la práctica profesional y la formación en Trabajo Social.

En primer lugar, la experiencia permitió concluir que la intervención profesional con PPL en condición de discapacidad está profundamente determinada por el entramado institucional del sistema penitenciario, el cual opera bajo restricciones operativas, limitaciones infraestructurales y desigualdades intrainstitucionales que afectan de forma directa el alcance, la continuidad y el sentido de los procesos de intervención. Las

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

dificultades de movilidad, la ausencia de infraestructura accesible, las restricciones para el traslado a espacios de taller y las diferencias entre patios no deben ser interpretadas como contingencias logísticas aisladas, sino como barreras estructurales que se traducen en exclusión y desigualdad dentro de la misma institución, en este marco, el ejercicio profesional no se despliega en “condiciones ideales” ni en escenarios controlables, sino en un campo marcado por tensiones, contradicciones y asimetrías de poder que configuran lo posible y lo imposible, y que obligan a comprender la intervención como una práctica situada, condicionada y políticamente mediada (Netto, 2003; Iamamoto, 2012).

Una segunda conclusión central es que la discapacidad, en el contexto penitenciario, no puede comprenderse únicamente como un atributo individual ni como una condición meramente biomédica, sino como una situación producida y reforzada por el entorno institucional. La ausencia de accesibilidad, la imposibilidad de desplazamiento autónomo, la falta de apoyos técnicos y humanos, y la restricción de participación constituyen mecanismos por los cuales el propio contexto “discapacita” o intensifica la discapacidad, al generar dependencia forzada y limitar el ejercicio de derechos.

En consecuencia, la experiencia reafirma la pertinencia del modelo social de la discapacidad para interpretar escenarios de encierro, puesto que permite desplazar el foco desde el “déficit” individual hacia las barreras arquitectónicas, institucionales y simbólicas que producen exclusión (Oliver, 1990; Palacios, 2008), esta conclusión se profundiza cuando se reconoce que la discapacidad, dentro de prisión, se entrecruza con otras formas de desigualdad (estigma penal, precariedad, aislamiento), generando capas acumulativas de

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

vulneración que demandan lecturas interseccionales y enfoques de derechos efectivamente materializados.

Un tercer hallazgo concluyente radica en la contradicción persistente entre el discurso institucional de derechos humanos y las prácticas cotidianas que se viven al interior del establecimiento penitenciario, si bien pueden existir instancias formales, discursos administrativos o referencias normativas orientadas al enfoque de derechos, la experiencia mostró que, en la práctica, estas declaraciones no se traducen necesariamente en condiciones materiales de garantía: salud, alimentación, accesibilidad, movilidad y participación siguen condicionadas por decisiones operativas y por una estructura que prioriza la administración del orden intramural.

Esta brecha entre lo formal y lo real permite sostener que los derechos pierden potencia cuando se reducen a un marco normativo abstracto y no se acompañan de condiciones institucionales para su ejercicio (Herrera, 2008), así, la sistematización evidencia que la garantía de derechos en prisión no puede evaluarse solo por la existencia de normas o programas, sino por su traducción concreta en prácticas, recursos y transformaciones materiales que impacten la vida cotidiana de las PPL, especialmente de aquellas en condición de discapacidad.

En cuarto lugar, la interpretación crítica del contexto permitió concluir que la intervención se desarrolló en un escenario atravesado por lógicas punitivas que continúan privilegiando el castigo, el control y la neutralización de los cuerpos por encima de la resocialización y la garantía efectiva de derechos, este hallazgo no se limita a una afirmación teórica: se expresa en restricciones operativas, control del tiempo y del espacio,

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

limitación de traslados, precariedad sostenida, y en una organización institucional que normaliza la desigualdad y la vulneración como parte del funcionamiento cotidiano.

Desde perspectivas críticas del sistema penal, la prisión se entiende como un dispositivo que gestiona poblaciones consideradas excedentes o peligrosas, produciendo precariedad y control más que reintegración (Baratta, 2004; Zaffaroni, 2011), en esa línea, la experiencia confirma que el Trabajo Social en contextos penitenciarios enfrenta el desafío de intervenir en un campo donde la lógica de derechos convive tensamente con una racionalidad de control, y donde el margen de acción profesional se ve estrechado por decisiones estructurales ajenas al quehacer técnico.

Una quinta conclusión se relaciona con la potencia metodológica y ética de las intervenciones grupales implementadas, a pesar de las restricciones institucionales, el proceso mostró que es posible generar espacios significativos de participación, comunicación y reconocimiento mediante estrategias colectivas y expresivas, como el muralismo, la escritura reflexiva (“Carta a su yo del pasado”) y las actividades de cierre, estas acciones funcionaron como dispositivos para fortalecer el vínculo, activar la agencia, promover el reconocimiento mutuo y habilitar la expresión emocional en un contexto que suele restringirla o invisibilizarla.

Los registros dan cuenta de que la construcción colectiva del mural implicó deliberación, acuerdos y sentido de pertenencia; la carta posibilitó la evocación de historia de vida, la reflexión sobre decisiones y la emergencia de necesidades de perdón/auto-perdón; y el cierre operó como un momento de integración simbólica que facilitó la expresión de sentires y aprendizajes compartidos, en conjunto, estas metodologías no deben

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

entenderse como actividades “complementarias”, sino como estrategias centrales para sostener procesos de dignificación y construcción de sentido dentro del encierro, especialmente para una población que vive estigma y vergüenza asociada a la discapacidad.

Referencias bibliográficas

- Almada, I., & Pereira, P. (2025). La intervención profesional del Trabajo Social en la Unidad Penal N° 15 de Batán: Una mirada desde el Sur y el paradigma de Derechos Humanos. *Cátedra Paralela*, (27), 4-19. <https://doi.org/10.35305/cp.vi27.463>
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico-penal*. Siglo XXI Editores.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35729.pdf>
- Bermúdez, C. (2025). Sistematización de experiencias en Trabajo Social: Práctica y construcción de conocimiento desde una perspectiva histórica. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 5(9). <https://doi.org/10.5354/2735-6620.2025.77004>
- Cadeño, L., & Santos, M. (2017). *La práctica preprofesional en Trabajo Social: Formación, ética y compromiso social*. Editorial Universitaria.
- Castañeda, P. (2015). Sistematización y generación de conocimientos en Trabajo Social: Aportes metodológicos a la formación profesional. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, (22), 23-32. Universidad de Alicante. <https://rua.ua.es/server/api/core/bitstreams/0065d183-23a9-45b7-9f63-74a8985a56d9/content>
- Chamba, G. (2018). *Plan de acción para la intervención del trabajador social en la reinserción de las personas privadas de la libertad*. Universidad Técnica de

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Machala. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/server/api/core/bitstreams/bd025738-32f8-49bf-9d56-d04f35a8ce91/content>

Chandía, M. (2021). La sistematización de experiencias como producción de conocimiento desde la práctica social. *Revista Latinoamericana de Trabajo Social*, 18(2), 45-60.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2008). *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas* (Resolución 1/08). Organización de los Estados Americanos. <https://cidh.oas.org/pdf%20files/resolucion%201-08%20esp%20final.pdf>

Corte Constitucional. (2022). *Sentencia T-107 de 2022*. Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co>

Daroqui, A. (2016). *Prisión y derechos humanos: Itinerarios de luchas populares*. Universidad Nacional de Córdoba. <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Publicaci%C3%B3n%20charla%20Alcira-final.pdf>

Esteban-Carbonell, E., & Del Olmo-Vicén, N. (2021). La sistematización de la intervención como metodología de investigación en Trabajo Social. Importancia práctica y teórica de la fase de recogida de datos en la intervención social según experiencia del Programa de Apoyo a las Familias en Zaragoza, España. *PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (31), 281-298. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i31.8857>

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Faraone, S. (2015). Más allá de las fronteras de la des/institucionalización: El dispositivo de salud mental en cárceles: Una estrategia consolidada en la provincia de Santa

Fe. *Delito y Sociedad*, (40), 63-

79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5608785>

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder.

Figuroa San Martín, F. (2018). Discapacidad psicosocial, salud mental y prisión en Chile.

Aproximaciones hacia una sensibilización con enfoque de derechos

humanos. *Revista de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima*

Concepción, 35(2), 11–26. <https://doi.org/10.21703/issn0717-0599/2018.n35-01>

Flick, U. (2015). *Introducción a la investigación cualitativa* (5.ª ed.). Morata.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.

Goldar, M. R., & Chiavetta, V. (2021). Aportes y desafíos de la Sistematización de

experiencias en el Trabajo Social y la extensión crítica: Apuntes y reflexiones desde la perspectiva de la Educación Popular. *Prospectiva*, (31), 49-

78. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i31.10648>

Habermas, J. (1984). *The theory of communicative action: Volume 1. Reason and the rationalization of society*. Beacon Press.

Herrera, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. Colección Ensayando.

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-reinencion-de-los-derechos-humanos.pdf>

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Iamamoto, M. V. (1998). *O serviço social na contemporaneidade: Trabalho e formação profissional*. Cortez.

Iamamoto, M. V. (2012). *Servicio social en tiempo de capital fetiche: capital financiero, trabajo y cuestión social*. <https://es.scribd.com/document/307782650/10-Iamamoto-Marilda-Servi-o-Social-No-Tempo-Do-Capital-Fet>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. (2011). *Decreto 4150 de 2011*. Ministerio de Justicia y del Derecho, Colombia.

Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE.

Lewin, K. (1946). Action research and minority problems. *Journal of Social Issues*, 2(4), 34–46.

López, F., Vidal, A., & Redensky, M. (2022). Interrogantes en torno a la salud mental en contexto de encierro: Aportes desde la experiencia de residentes rotantes en PRISMA, un Programa Nacional de Salud Mental en una cárcel de máxima seguridad de la Provincia de Buenos Aires. *Cátedra Paralela*, (21), 101-114. <https://doi.org/10.35305/cp.vi21.353>

Montaño, N., Santiesteban, B., Velarde, C., Muñoz, A., & Hernández, N. (2024).

Experiencias en torno a la atención a la salud en mujeres privadas de la libertad del Centro Penitenciario en Culiacán, desde la perspectiva del trabajo social. *LATAM*

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(5), 5293-5313. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2973>

Naciones Unidas. (2018). *Discapacidad y privación de la libertad: Estándares internacionales de derechos humanos*. ONU Derechos Humanos.

Netto, J. P. (1991). *Ditadura e serviço social: Uma análise do serviço social no Brasil pós-64*. Cortez.

Netto, J. P. (2012). *Capitalismo monopolista y servicio social*. Cortez Editora.

https://www.academia.edu/25416701/Netto_Paulo_Jos%C3%A9_Capitalismo_Monopolista_y_Servicio_Social

Núñez A., X. (2022). Reseña de Prison Social Work, in: Encyclopedia of Social Work, de Matejkowski, J., Johnson, T., & Severson, M. *Zeszyty Pracy Socjalnej*, 27(2). <https://doi.org/10.4467/24496138zps.22.012.16130>

Oliver, M. (1990). *The politics of disablement*. Macmillan.

https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-20895-1_8

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners (the Nelson Mandela Rules)*.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cinca.

<https://www.uv.mx/cendhiu/files/2021/11/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

- Pérez, B. (2016). Discapacidad y reclusión: Crítica en torno a las discriminaciones acumuladas. *Trabajo Social UNAM*, (5), 63-76. <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2014.5.54167>
- Poblet, V. (2023). Salud mental, inimputabilidad y medidas de seguridad en Argentina: Trayectorias jurídicas e institucionales a partir de un estudio de un caso (2016-2017). *Salud Mental y Comunidad*, 15, 203-211. <https://doi.org/10.18294/smyc.2023.5251>
- Quinn, G., & Arstein-Kerslake, A. (2012). Restoring the human in human rights: Personhood and doctrinal innovation in the UN disability convention. En A. Clapham (Ed.), *The Cambridge companion to human rights law* (pp. 447–467). Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/books/664BAF81DE7DDE7A0FD227E1886B28C2>
- Rodríguez, L., & Pérez, V. (2024). *Sistematización de experiencias profesionales en Trabajo Social*. Facultad de Trabajo Social, Universidad de Jaén. ISBN 978-84-15901-59-4. https://factra.ujaen.es/sites/centro_factra/files/uploads/Ebook/Ebook.Sistematizaci%C3%B3n%20de%20experiencias%20profesionales%20en%20TS.pdf
- Seminario-Hurtado, N., & Avellaneda-Vásquez, J. (2024). Población penitenciaria con discapacidad en el sistema jurídico peruano. *Foro. Revista de Derecho*, (42), 75-96. <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.5>

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*.

https://www.academia.edu/15086935/Teoria_Fundamentada

Tamariz, A., Rodríguez, A., Flores, K., & Becerril, K. (2022). Discapacidad psicosocial en mujeres privadas de su libertad: una reflexión desde Trabajo Social. *Trabajo Social Hoy*, 97, 95-114. <https://doi.org/10.12960/TSH.2022.0018>

Valencia, L. (2014). Breve historia de las personas con discapacidad: De la opresión a la lucha por sus derechos. <https://rebellion.org/docs/192745.pdf>

Victoria, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(138), 1003-1030. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*.

Manantial. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/03/doctrina40773.pdf>

World Health Organization & United Nations Office on Drugs and Crime. (2014). *Prisons and health*. WHO; UNODC. https://www.unodc.org/documents/hiv-aids/publications/Prisons_and_other_closed_settings/2014_WHO_UNODC_Prisons_and_Health_eng.pdf

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRACTICA II

Zaffaroni, E., & Bailone, M. (2013). *La cuestión criminal* (2.ª ed.). Ediciones Madres de

Plaza de Mayo. <https://www.matiabailone.com/dip/ZAFFARONI->

[La%20cuestion%20criminal%20-%202da%20edicion%20-%20web.pdf](https://www.matiabailone.com/dip/ZAFFARONI-La%20cuestion%20criminal%20-%202da%20edicion%20-%20web.pdf)